Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, lunes 18 de noviembre de 1957 — Número 18.525

ASIGNACION FAMILIAR POR HIJO PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

DECRETO-LEY Nº 14.984. — Buenos Aires, 12|11|57.

VISTO, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Provisional, consecuente con su manifestado propósito de atender las necesidades de la población, prestó en su oportunidad decidido apoyo a la implantación de asignaciones familiares, para quienes trabajan en la industria privada y a las órdenes de las empresas comerciales comprendidas en el convenio 108 —actualización 1956—; Que medidas como la señalada cuyo hondo contenido social hace innecesarias mayores consideraciones, tienen como fin fundamental incrementar los ingresos de quienes deben soportar mayores cargas de familia; Que es deseo del Gobierno Provisional se extienda el beneficio de la asignación familiar a todas las actividades útiles del país, como resultado del directo entendimiento entre empresarios y sus dependientes; Que de conformidad a lo expuesto el Gobierno entiende de estricta justicia otorgar asignaciones familiares a todos aquellos que presten servicios para el Estado, no obstante la situación financiera porque atraviesa el erario público; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El personal de la Administración Nacional, en todas sus ramas y dependencias, entes autárquicos y descentralizados y en general todos los organismos estatales, como así también el de las empresas del Estado regidas por la Ley Nº 13.653 (t. o.), percibirá, a partir del 1º de noviembre de 1957 una asignación familiar de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional por cada hijo a su cargo, menor de 15 años o incapacitado.

Art. 2º — Las asignaciones familiares establecidas en el artículo anterior serán abonadas a los beneficiarios en forma mensual conjuntamente con su sueldo o salario. Cuando las retribuciones sean percibidas en forma fraccionada, la asignación respectiva será satisfecha en oportunidad del último pago parcial que se efectúe cada mes.

Art. 3º — Las sumas que se abonen en concepto de asignaciones familiares no se considerarán integrantes del sueldo o salario y en consecuencia, no estarán sujetas a aportes ni descuentos jubilatorios o de réditos, no serán tenidas en cuenta para la liquidación del sueldo anual complementario ni para el pago de indemnizaciones y son inembargables.

Art. 4º — Las asignaciones familiares que se establecen por este decreto-ley sustituyen a las que en la actualidad se abonan por igual causa, siempre que estas últimas fuesen inferiores a aquéllas.

Art. 5º — En los casos de agentes que desempeñen tareas en más de una actividad amparada por el beneficio de la asignación familiar de igual monto y causa que la establecida en el presente decreto-ley, el importe de la misma será abonado por el empleador de quien primero haya comenzado a percibirla.

Art. 6º — En ningún caso el beneficio de que se trata podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

Art. 7º — Quedan excluídos del presente decreto-ley:

a) El personal cuyas asignaciones mensuales nominales —incluso las que se liquiden en concepto de costo de vida, bonificaciones por antigüedad y computada la asignación familiar establecida en el presente decreto-ley— superen la suma de cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 5.400.— m|n.).

b) El personal que preste servicios fuera del territorio de la República.

c) El personal regido por contratos especiales.

d) El personal de los organismos o empresas comprendidos en el artículo 1º que realice actividades exclusivamente rurales.

e) Las personas que desempeñen funciones por elección popular.

Art. 8º — El personal con retribuciones mensuales nominales inferiores a las establecidas en el inciso 1º del artículo anterior percibirá únicamente de la asignación familiar que le pudiera corresponder, la suma necesaria para alcanzar el límite fijado de cinco mil cuatrocientos pesos ($ 5.400) moneda nacional.

Art. 9º — Cuando dos cónyuges se encuentren comprendidos en el presente decreto-ley el límite fijado en el inciso 1º del artículo 7º se establecerá computando el total de las retribuciones de ambos.

Art. 10. — Los organismos estatales comprendidos en las disposiciones del presente decreto-ley, proyectarán la reestructuración de sus presupuestos de manera que posibilite la liquidación y pago del beneficio que se instituye, quedando autorizado el Poder Ejecutivo para introducir en los respectivos planes de gastos las ampliaciones y modificaciones de crédito que fueran menester para atender el gasto, el cual será financiado con cargo a los correspondientes recursos.

Art. 11. — El Ministerio de Hacienda de la Nación dictará las normas aclaratorias y complementarias que se requieran para el mejor cumplimiento de las disposiciones de este decreto-ley.

Art. 12. — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Hacienda, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Tristán E. Guevara. — Adalberto Krieger Vasena. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Amplíase la Vigencia Establecida en el Decreto 17.291-56

DECRETO Nº 13.361. — Bs. As., 23 oct. 1957.

Visto este expediente Nº 15.975|1957, en el que la Intervención en Mercedes Benz Argentina S. A., solicita se amplíe hasta el 31 de diciembre de 1957 la vigencia del Decreto número 17.291 del 14 de setiembre de 1956, prorrogado por los Decretos números 35 y 6.541 de 4 de enero y 14 de junio del año en curso, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que la presentante expresa, en apoyo de su gestión, que el plazo otorgado, cuyo vencimiento se operó el 31 de agosto ppdo., le resultó excesivamente corto con relación a la ímproba tarea que significa regularizar la situación de cada una de las unidades integrantes de las diferentes partidas de automotores; Que no obstante que la gestora ha regularizado la situación de una gran parte de los vehículos en cuestión, es evidente que no le ha sido posible terminar la gestión del despacho a plaza de la totalidad de las unidades en el breve lapso de que dispuso, pues, en especial, han quedado pendientes los chassis carrozados en el país como camionetas rurales y camionetas "pick-up", cuya solución urge para no perjudicar a los usuarios, que se verían privados de los beneficios de la disminución en el pago de los gravámenes cambiarios otorgada por el Decreto Nº 17.291 del 14 de setiembre del año ppdo.; Que en tal virtud, resulta de equidad ampliar el plazo establecido a efectos de que puedan cumplirse los propósitos que inspiraron el decreto que autoriza la nacionalización; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la vigencia establecida por el art. 2º del Decreto Nº 17.291|956 hasta el 31 de diciembre próximo, a efectos de la aplicación de lo dispuesto por los Decretos Nros. 35 y 6.541 de 4 de enero y 14 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Comercio e Industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa.

Desestímanse dos Recursos de Queja Interpuestos por la C.A.D.E.

DECRETO Nº 14.682. — Buenos Aires, 6 noviembre 1957.

Visto el expediente número 16.599-C-1957, relacionado con el recurso de queja, por apelación denegada, interpuesto por la Compañía Argentina de Electricidad S. A., contra el decreto municipal Nº 4.467|57, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires confirma el decreto municipal número 221|56 y declara improcedente el recurso de apelación que subsidiariamente interpusiera la recurrente, y CONSIDERANDO: Que conforme a los términos del Decreto-Ley Nº 15.374|56, el Poder Ejecutivo no tiene competencia para conocer por vía de recurso de las resoluciones dictadas por la Intendencia Municipal; Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de queja, por apelación denegada, interpuesto por la Compañía Argentina de Electricidad S. A., contra el decreto municipal número 4.467|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 14.683. — Buenos Aires, 6 noviembre 1957.

Visto el expediente número 16.594-C-1957, relacionado con el recurso de queja, por apelación denegada, interpuesto por la Compañía Argentina de Electricidad S. A., contra el decreto municipal Nº 4.407|57, por el cual el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires confirma el decreto municipal número 1.952|56 y declara improcedente el recurso de apelación que subsidiariamente interpusiera la recurrente, y CONSIDERANDO: Que conforme a los términos del Decreto-Ley Nº 15.374|56, el Poder Ejecutivo no tiene competencia para conocer por vía de recurso de las resoluciones dictadas por la Intendencia Municipal; Por ello, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de queja, por apelación denegada, interpuesto por la Compañía Argentina de Electricidad S. A., contra el decreto municipal número 4.407|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Desígnase Fiscal Ante un Tribunal

DECRETO Nº 13.590. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957.

Visto el expediente 15.401|57; atento a lo solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 5º del Decreto-Ley Nº 6.621|57,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Fiscal ante el Tribunal de Enjuiciamiento que, conforme con el citado decreto-ley, juzgará al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor David Klappenbach, al señor Agente Fiscal en lo Penal de la Capital, doctor Juan D. Vico.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

CREASE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

DEC.-LEY Nº 12.628 — Bs. As., 11|10|57

VISTO la necesidad ineludible de encarar con decisión los problemas que plantea la salud mental de la población del país; y CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado atender a la prevención y tratamiento de las enfermedades mentales, teniendo en cuenta que paralelamente al crecimiento de la población, especialmente en su sector urbano, y al aumento de los conflictos sociales, económicos y familiares, se observa un incremento de las enfermedades mentales en el país; Que todo habitante tiene derecho a disponer de instituciones que contribuyan a solucionar precoz y eficientemente los episodios y enfermedades que puedan conducirlo a la alienación; Que debe brindarse a los enfermos mentales la máxima oportunidad para una curación y readaptación a la sociedad, o de no ser esto médicamente posible, las mejores condiciones para su rehabilitación y su cuidado; Que es inadmisible que en el actual desarrollo de nuestra sociedad, el enfermo mental sea segregado como simple medio de protección social y en deficientes condiciones de subsistencia; Que los actuales establecimientos neuropsiquiátricos alojan numerosos enfermos, sin que en aquéllos se les brinde la asistencia que el Estado debe prestar en sus servicios; Que en tal sentido se carece prácticamente de establecimientos asistenciales debidamente equipados, especialmente para el tratamiento, internación y rehabilitación de los niños y adolescentes con trastornos de conducta y afecciones deficitarias congénitas y adquiridas; Que no existen virtualmente centros debidamente dotados para la formación del personal técnico indispensable para una buena asistencia neuropsiquiátrica; Que es urgente adoptar una medida de gobierno que permita elevar la asistencia psiquiátrica a un nivel en el que la base del tratamiento sea el cuidado y comprensión del enfermo, creando asimismo las condiciones necesarias para lograr, en un futuro cercano, una asistencia fundada en la aceptación de la enfermedad mental como diferenciación dentro de la comunidad; Que toda inversión que haga el Estado en este sentido, retornará a la sociedad en forma de trabajo de los enfermos curados y reintegrados al núcleo ciudadano o rehabilitados en el seno de las instituciones; Que actualmente el presupuesto general de la Nación, en la parte destinada a atender las erogaciones propias de los servicios dedicados al tratamiento de enfermedades mentales, no resulta suficiente para encarar en forma adecuada un inevitablemente costoso programa de atención de la salud mental; Que la creación de un fondo con destino exclusivo al cumplimiento de un plan integral de asistencia y prevención de enfermedades mentales y de investigación neuropsiquiátrica permitirá disponer del mejor medio financiero al alcance del Estado, sin ocasionarle mayores erogaciones a éste; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Créase el Instituto Nacional de Salud Mental, con sede en la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con carácter de organismo descentralizado y con la autarquía que le acuerda este decreto ley, personalidad jurídica e individualidad financiera.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Salud Mental tendrá como finalidades fundamentales:

a) Prevenir las enfermedades neuropsiquiátricas;

b) Promover la investigación científica en esta materia;

c) Prestar asistencia integral a los enfermos que padecen afecciones neuropsiquiátricas;

d) Contribuir a la recuperación y rehabilitación social de estos enfermos;

e) Prestar asesoramiento técnico en la materia a todos los organismos que lo soliciten;

f) Asesorar y coordinar las actividades de los organismos nacionales, provinciales, municipales o privadas, que no persigan fines de lucro, con el propósito de prestarles ayuda técnica y financiera para el mejor cumplimiento de sus fines, debiendo para esto mediar el consentimiento previo de dichos organismos.

Art. 3º — El Instituto Nacional de Salud Mental adecuará su actividad a las directivas fundamentales del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en las materias de su competencia.

Art. 4º — El Instituto Nacional de Salud Mental, para la consecución de sus objetivos extenderá su acción a toda la Nación, en forma concurrente con las provincias, con sentido de orientación, coordinación y cooperación técnica y económica con sus gobiernos.

Art. 5º — El Instituto Nacional de Salud Mental proyectará y elevará, para su aprobación, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, dentro del término de noventa (90) días, la reglamentación orgánico funcional del presente decreto ley y sobre las bases de la constitución de:

a) Un Consejo Nacional de Salud Mental.

b) Una Comisión Nacional Asesora de Salud Mental.

Art. 6º — La dirección técnica y administrativa del organismo será ejercida por un Consejo el que se denominará Consejo Nacional de Salud Mental, compuesto por cinco (5) miembros rentados designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Los miembros del Consejo Nacional de Salud Mental serán un (1) Presidente y cuatro (4) vocales, con facultades y deberes conjuntos y correlacionados para ejercer la función directiva y la función administrativa y con tareas delegadas para cada uno, que serán especificadas por vía de la reglamentación del presente decreto ley, con el objeto de asegurar la ejecución de las resoluciones del cuerpo directivo y administrativo.

Art. 7º — Serán atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Salud Mental:

a) Ejercer la representación legal del organismo, pudiendo actuar en juicio, sea como demandante o demandado, conferir poderes que sean necesarios para las tramitaciones judiciales y administrativas y absolver posiciones en juicio por escrito, no estando obligado a comparecer personalmente.

b) Con intervención de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental, proyectar y elevar a la aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, anualmente, los planes técnicos de acción en las materias de su competencia.

c) Preparar y elevar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el proyecto de presupuesto anual de gastos y el cálculo de recursos dentro de los plazos previstos por la ley de contabilidad, para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.

d) Elevar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la memoria correspondiente a cada ejercicio anual, para su aprobación.

e) Dirigir y administrar todos los servicios y establecimientos que integran la institución.

f) Dictar las reglamentaciones internas para el funcionamiento de los servicios, observando lo dispuesto en el presente decreto ley y normas reglamentarias.

g) Administrar sus bienes y recursos con sujeción a las disposiciones de la ley de contabilidad y normas complementarias.

h) Realizar liquidaciones y pagos.

i) Con intervención de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental, preparar y elevar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, los proyectos de leyes y decretos en la materia de su cometido.

j) Proyectar los aranceles por retribución de servicios prestados y elevarlos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para su aprobación.

k) Aceptar herencias con beneficio de inventario, legados, donaciones o contribuciones de cualquier especie que le fueran otorgados u ofrecidos para su aplicación a los fines de su competencia, debiendo hacerlo "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional cuando contuvieren cargos o condiciones.

l) Conceder becas previa selección por concurso, con intervención de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental.

m) Promover ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional, los nombramientos, ascensos, retrogradaciones y remociones, del personal técnico, auxiliar técnico, del clero y administrativo.

n) Designar al personal obrero, de maestranza y de servicio como así también ascenderlo y removerlo.

ñ) Aplicar sanciones disciplinarias al personal.

o) Someter a estudio de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental los asuntos en que esté prevista su intervención en este decreto ley y en aquellos otros en que estime necesario su asesoramiento.

p) Concurrir a las sesiones de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental, por intermedio de su Presidente, cuando lo considere necesario, en cuyo caso tendrá voz pero no voto.

q) Mantener al día un censo de la población neuropsiquiátrica y del personal médico y auxiliar especializado en neuropsiquiatría, en todo el territorio de la Nación.

r) Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en los problemas vinculados a los aspectos médicos, asistenciales y sociales de los enfermos neurop-

Normas para Exportación de Huevos en Cáscara

RESOLUCION Nº 1.797. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 79.218|57 y CONSIDERANDO: Que conforme lo han expresado en comunicados públicos y en presentaciones ante este Ministerio las entidades interesadas, debe encararse sin dilación la forma en que se autorizará la exportación de huevos en cáscara; Que la acumulación actual del producto en frigoríficos posibilita se autorice su salida del país, sin desmedro de las necesidades internas; Que, fijado por el Banco Central de la República Argentina el aforo básico de m$n. 126 (u$s. 7) por cajón, la Comisión Interministerial Asesora de Aforos, Retenciones y Tipos de Cambio de Exportación ha aconsejado la adjudicación de los permisos a aquellas firmas que ofrezcan superar dicho aforo, ingresando más divisas por el mercado oficial de cambios; Que el resultado de tal procedimiento en la adjudicación del cupo fijado por la Resolución número 1.574 del 3 de octubre de 1957 arrojó un ofrecimiento máximo de u$s. 9.01 por cajón y un mínimo de u$s. 8,52; Que puede, en consecuencia, permitirse la exportación no restringida de huevos en cáscara con dicho margen, de negociación por el mercado oficial de cambios, por un lapso corto e improrrogable, que haga factible seguir de cerca la marcha de las exportaciones; Por ello, de acuerdo a la facultad delegada por el Decreto Nº 2.046|55 y lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Exterior,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Comercio Exterior (Dirección de Exportación e Importación) a otorgar permisos automáticos para exportar huevo en cáscara a aquellas firmas que eleven el margen de precio a negociarse por el mercado oficial de cambios a pesos 153 m|n. FOB. (u$s. 8,50) por cajón.

2º — Los permisos que se libren en virtud de la presente resolución tendrán una validez, para embarque, de hasta el 30 de noviembre próximo con carácter improrrogable, salvo que se hubiera iniciado la carga antes del vencimiento, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogados hasta la primera salida del vapor.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Exterior a sus efectos.

Cueto Rúa.

LA DIRECCION GENERAL DE TIERRAS FIJARA PRECIO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FISCALES QUE ADMINISTRA

DECRETO Nº 18.562—Bs. As., 28|10|57.

VISTO el inciso c) del artículo 3º del Decreto - Ley Nº 14.577/56 y el inciso d) del artículo 10º de su Decreto Reglamentario Nº 21.915/56; y CONSIDERANDO: Que la imposibilidad material de considerar y resolver la situación de todos y cada uno de los pobladores de tierras fiscales, en forma simultánea, determina una injusta diferencia de trato para aquellos que por haberlo sido con posterioridad deben abonar sumas en concepto de ocupación o arrendamiento frente a los casos resueltos con prioridad, que quedan eximidos total o parcialmente del pago de tales cargos, ya que los mismos se practican hasta el día antes de la formalización de la venta; Que tal circunstancia se ve agravada por la aplicación del canon móvil para la fijación del precio de dichos arrendamientos u ocupaciones, lo que determina un considerable aumento sobre los montos resultantes de la aplicación del sistema del canon fijo que rigiera hasta el año 1956 inclusive; Que por razones de equidad debe adoptarse un sistema que atempere esa inevitable desigualdad; Que ello se logra volviendo al sistema del canon fijo para la determinación de los mencionados precios correspondientes al año 1957 y a pagar por los pobladores que resulten adjudicatarios en venta; Que por otra parte, también en mérito a la equidad, deben excluirse de ese beneficio aquellos pobladores que no se hallen comprendidos en los supuestos legales que permitan la adjudicación en venta de los predios que ocupan, como así también los que, estándolo, no la aceptaren; Por ello, atento a las informaciones producidas, el dictamen legal de fs. 13 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Tierras dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para fijar el precio del arrendamiento u ocupación de las tierras fiscales que administra, correspondientes al año 1957 y siguientes, conforme al sistema del canon fijo que rigiera hasta el año 1956, inclusive, en aquellos casos en que el poblador resulte o haya resultado adjudicatario en venta del predio que ocupa.

Art. 2º — Exclúyese del artículo anterior el precio del arrendamiento u ocupación de los predios cuyos ocupantes no resulten adjudicatarios en venta de los mismos, por no encuadrar sus situaciones en el régimen del Decreto-Ley Nº 14.577/56 o por no haber aceptado la adjudicación.

Art. 3º — En los casos del artículo 2º, se aplicará el canon móvil establecido por Decreto Nº 39.476 del 4 de abril de 1934.

Art. 4º — Facúltase a la Repartición indicada a reajustar las liquidaciones de arrendamiento u ocupación de tierras fiscales correspondientes al año 1957 en aquellos casos en que ya se hubieren abonado, por esos conceptos, sumas superiores a las que resulten de aplicar el nuevo sistema.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

siquiátricos y propiciar la adopción de normas jurídicas y medios de acción en la materia.

s) Concurrir al Consejo Nacional de Salud Pública, por intermedio de su Presidente, cuando fuere requerido para ello.

Art. 8º — La Comisión Nacional Asesora de Salud Mental mantendrá una relación de interdependencia con el Consejo Nacional de Salud Mental y estará constituída por trece (13) miembros honorarios.

Los profesores titulares de Psiquiatría de las Facultades de Medicina del país elegirán de entre ellos a dos (2) miembros para integrar la Comisión. La Confederación Médica Gremial de la República Argentina designará a un (1) psiquíatra que integrará la Comisión. Estos tres (3) miembros durarán en sus funciones dos (2) años pudiendo ser reelectos.

Los restantes diez (10) miembros de la Comisión serán personas de reconocida versación en las disciplinas vinculadas al cumplimiento de sus funciones: dos (2) de ellos especializados en Psiquiatría; dos (2) en Psiquiatría Infantil; dos (2) en Neurología o Neurocirugía; uno (1) en Psicopedagogía; uno (1) en Sociología; uno (1) en Derecho y uno (1) en Ciencias Económicas.

Los diez (10) miembros aludidos en el párrafo precedente serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

A partir de la primera renovación los diez (10) miembros podrán ser propuestos mediante consulta a las asociaciones privadas de carácter científico de las respectivas especialidades.

La Comisión Nacional Asesora de Salud Mental procederá en su primera reunión a elegir de entre sus miembros y por votación directa y a simple pluralidad de votos, a su Presidente, el cual durará dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelegido.

En caso de empate se realizará nueva votación y subsistiendo el empate se decidirá por sorteo.

Art. 9º — Serán atribuciones y deberes de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental:

a) Elaborar y actualizar permanentemente un programa de atención de la salud mental para todo el territorio de la Nación.

b) Contribuir con todos los medios a su alcance a perfeccionar la formación, aumentar el número y mejorar las condiciones de eficiencia en el trabajo y retribución del personal médico y auxiliar especializado en las distintas ramas de la neuropsiquiatría.

c) Programar el destino de los fondos que el presupuesto del Instituto Nacional de Salud Mental asigne para la investigación y la prevención de las enfermedades neuropsiquiátricas.

d) Promover —en coordinación con el Consejo Nacional de Salud Mental — reuniones periódicas de representantes de los servicios de salud pública de las provincias y municipios con el propósito de que las autoridades respectivas puedan llevar al seno de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental los problemas de la prevención y de la asistencia de las enfermedades neuropsiquiátricas en las provincias.

e) Colaborar con el Consejo Nacional de Salud Mental en todos los aspectos de su gestión.

Art. 10. — Serán atribuciones y deberes del Presidente de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental;

Convocar las reuniones, preparar el orden del día, dirigir los debates de la Comisión y velar por el cumplimiento del presente decreto ley y de las disposiciones o reglamentos del mismo, que se dicten en el futuro.

Art. 11. — Las recomendaciones de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental no podrán ser rechazadas por el Consejo Nacional de Salud Mental sin debido fundamento. En caso de no existir acuerdo la cuestión será elevada a consideración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 12. — La gestión económico financiera del Instituto Nacional de Salud Mental se desarrollará con responsabilidad directa ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, a cuyo efecto se establecerá la delegación fiscalía correspondiente.

Art. 13. — Los recursos del Instituto Nacional de Salud Mental estarán constituídos por:

1º) La contribución del Gobierno Nacional. En oportunidad de la creación del Instituto Nacional de Salud Mental este rubro estará determinado por un importe igual al que se deducirá de los créditos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública equivalente a las actuales asignaciones presupuestarias fijadas para la Dirección de Salud Mental y sus establecimientos dependientes.

2º) El "Fondo Acumulativo del Instituto Nacional de Salud Mental" formado por:

a) El producido de la venta de elementos que elaboren, transformen, produzcan o se obtengan en los establecimientos asistenciales de su dependencia. El proveniente de la venta de publicaciones y demás ingresos de los servicios que dentro de su actividad realice con carácter oneroso;

b) Los legados, donaciones y contribuciones;

c) El producido de la venta de los bienes muebles o inmuebles de propiedad fiscal cuando se disponga que el destino de su importe sea aplicado a los fines del presente decreto ley;

d) Los ingresos de cualquier naturaleza que provengan de gravámenes, contribuciones o recaudaciones especiales que se autoricen en el futuro.

Art. 14. — Del total de los créditos que integrarán el Fondo Acumulativo del Instituto Nacional de Salud Mental a que se refiere el artículo 13º, y artículo 15º, se destinará como mínimo:

a) El 10 %. para prevención de las enfermedades mentales;

b) El 10 o|o para la investigación neuropsiquiátrica.

El resto se utilizará para atender las erogaciones de cualquier naturaleza que origine el cumplimiento del Programa Nacional de Salud Mental que será aprobado con ajuste a las normas generales que se fijan en el presente decreto-ley, y los saldos que existan al cierre de cada ejercicio fiscal se transferirán al siguiente.

Art. 15. — Por el Ministerio de Hacienda de la Nación se acordará por esta única vez para el crédito del Fondo Acumulativo del Instituto Nacional de Salud Mental la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—), a los fines especiales previstos en el artículo precedente.

Art. 16. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública transferirá al Instituto Nacional de Salud Mental los bienes muebles e inmuebles que actualmente correspondan a la Dirección de Salud Mental y sus establecimientos dependientes.

Dicho Ministerio transferirá también el personal que a la fecha del presente decreto-ley se encuentre en funciones en la citada Dirección y sus establecimientos.

Art. 17. — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con intervención del Ministerio de Hacienda de la Nación, propondrá en su momento al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación del presupuesto del Instituto Nacional de Salud Mental al Capítulo II, Organismos Descentralizados del presupuesto general de la Nación.

Art. 18. — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Hacienda, de Guerra, de Marina y de Aeronáutica .

Art. 19. — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ARAMBURU — Isaac Rojas — Francisco Martínez — Adalberto Krieger Vasena — Víctor J. Majó — Teodoro Hartung — Jorge H. Landaburu.

ZONA DE ACTUACION DEL CIRCULO DE ELECTRICISTAS NAVALES

RESOLUCION D.N.T.A.S.D. Nº 124. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

VISTO la solicitud de extensión de su zona de actuación presentada por el "Círculo de Electricistas Navales" a fs. 120 del expediente Nº 61.553-C-47, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Nº 1.275/57, reglamentario del Decreto-Ley Nº 9.270/56, dicha entidad gremial se halla inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores, bajo el Nº 22, Grupo A-I; Que por las características de las tareas de sus afiliados tiene gravitación en todos los puertos de la República; Que así lo exige la naturaleza de las actividades marítimas de los cuales los electricistas navales forman parte; Que por los motivos expuestos en aquella solicitud, se trata de beneficiar a trabajadores de la actividad laboral que agrupa la entidad gremial peticionante; Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº 215/57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Extiéndase la zona de actuación reconocida al "Círculo de Electricistas Navales" por Resolución número 98/56 D.N.T., a todos los puertos de la República.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna

VALORES DE REPOSICION PARA VIVIENDAS COLECTIVAS

RESOLUCION GENERAL Nº 19. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957.

VISTO la Resolución General Nº 25 dictada por el Tribunal de Tasaciones y, CONSIDERANDO: Que dicha disposición modifica la fórmula empírica ($y = 1.300 + 6 \times$), adoptada por la Dirección General Inmobiliaria mediante Resolución General Nº 2 y como consecuencia del informe elevado por la Comisión integrada por los representantes de la Sociedad Central de Arquitectos, del Centro Argentino de Ingenieros, de la Cámara Argentina de la Construcción y de esta Dirección General Inmobiliaria; Que el Departamento Técnico de Tasaciones siguiendo los lineamientos generales establecidos por la citada Comisión Especial, ha realizado un estudio arribando a la conclusión de actualizar los valores antes establecidos por así indicarlo la relación de los números índices estudiados; Que los valores propuestos por el Departamento son similares a los determinados por la aplicación de la nueva fórmula adoptada por el Tribunal de Tasaciones, Cuerpo éste que forma parte de la Dirección General Inmobiliaria (art. 2º de la Ley de Contribución Inmobiliaria, t. o. en 1956).

Por todo ello y en uso de las atribuciones que le confiere en su art. 3º el Decreto-Ley 7.688/56.

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

Artículo 1º — Adoptar para el avalúo de los inmuebles (viviendas colectivas - Código 5), los valores de reposición que surgen de la aplicación de la fórmula empírica ($y = 1.300 + 10 \times$) aconsejada por el Tribunal de Tasaciones donde (y) representa el valor actualizado de reposición para el año 1957 y ($\times$) es la variable a determinar por la suma de los putos que correspondan de acuerdo a las características del edificio.

Art. 2º — Aceptar las correcciones propuestas en la tabla de puntaje (anexa a Resolución General Nº 2) que a continuación se indica:

a) Supresión del rubro "B" denominado "entrada y circulaciones principales".

b) Elevar a 18 (dieciocho) puntos el inciso primero del rubro "D".

c) Elevar a 10 (diez) puntos el inciso primero y 7 (siete) puntos el inciso segundo del rubro "E".

d) Elevar a 8 (ocho) puntos el inciso primero y a 6 (seis) puntos el inciso segundo del rubro "F".

e) Englobar los rubros "G" y "H", estableciendo para el primer inciso 24 (veinticuatro) puntos, para el segundo 18 (dieciocho) puntos, para el tercero 14 (catorce) puntos y para el último 6 (seis) puntos. Se aclarará en el englobamiento de los textos que la carpintería a ponderar será de madera y/o hierro.

f) Practicar las siguientes correcciones en el rubro "P":
Primer inciso: Suprimir heladeras centrales y guardacoches.
Segundo inciso: Suprimir heladeras individuales.
Tercer inciso: Suprimir heladeras centrales y guardacoches.
Cuarto inciso: Suprimir heladeras individuales.
Quinto inciso: Suprimir heladeras centrales.
Sexto inciso: Agregar heladeras centrales.
Séptimo inciso: Agregar calefacción o estufas y calificarlo con 10 puntos.
Octavo inciso: Inciso nuevo a agregar con la sola especificación de agua caliente y calificarlo con 6 puntos.

Art. 3º — Establecer tal como se indica en la antes citada resolución general Nº 25 como vida útil de los edificios sin servicios centrales la de 60 años y 50 años. para los edificios que cuenten con ellos.

Art. 4º — Los valores de reposición, las correcciones aceptadas y las vidas útiles probables a que se hace referencia en la presente resolución, se aplicarán a todos los expedientes que se inicien a partir del 4 de noviembre del corriente año.

Art. 5º — Comuníquese al Tribunal de Tasaciones, a la Sociedad Central de Arquitectos, Cámara Argentina de la Construcción, Centro Argentino de Ingenieros, Cámara de la Propiedad Horizontal, Dirección Nacional de Catastro y a todos los organismos a quienes se remitiera para su conocimiento las normas y procedimientos para la presentación y tasación de inmuebles por el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal.

Art. 6º — Regístrese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

José Luis Frangi.

NORMAS PARA EL PAGO DE VIATICO EN LA ADMINISTRACION NACIONAL

RESOLUCION Nº 285. — Bs. Aires, 28 de octubre de 1957.

VISTO la necesidad de resolver planteamientos presentados por organismos estatales en cuanto a la aplicación de las normas establecidas por la Resolución número 55, del 8 de marzo de 1957, aclaratorias del Decreto Nº 18.989|56, y CONSIDERANDO: Que a los fines indicados corresponde ampliar la resolución nombrada en forma tal que permita, a las Direcciones de Administración u organismos que hagan sus veces, liquidar el "Viático" estatuído por el decreto citado precedentemente con arreglo a un procedimiento que solucione, prácticamente, los problemas planteados; Que el Artículo 13º del Decreto número 18.989|56, faculta al Ministerio de Hacienda de la Nación a dictar las normas aclaratorias y de interpretación que fueren necesarias para su aplicación; Por ello,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase el Artículo 2º de la Resolución Nº 55, de fecha 8 de marzo de 1957, el cual en consecuencia queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2º — A los fines de la aplicación de lo dispuesto en el citado Artículo 2º, parte II, inciso a), déjase aclarado que el viático completo será liquidado siempre que la comisión del servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de salida y finalice después de dicha hora del día de regreso.

"Si la comisión del servicio no pudiera ajustarse a la norma enunciada precedentemente se liquidará medio (½) día de viático".

Art. 2º — Dése a la presente el carácter de resolución aclaratoria del Decreto Nº 18.989|56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y fecho, archívese.

Krieger Vasena.

Productos y Subproductos Sujetos a Contribución con Destino a un Instituto

RESOLUCION Nº 1.752

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957.

VISTO el Decreto número 11.931 de fecha 30 de setiembre de 1957, cuyo art. 2º establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, determinará los productos y subproductos de la agricultura y de la ganadería que quedarán sujetos a la contribución con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, del uno y medio por ciento (1 ½ %) establecida sobre el valor F.O.B. de venta al exterior de lo exportado,

El Ministro de Agricultura y Ganadería,

Resuelve:

1º — Los productos y subproductos que se mencionan seguidamente quedan sujetos a la contribución del uno y medio por ciento (1 ½ %), establecida sobre el valor F.O.B. de venta al exterior de lo exportado, creada por el art. 16, inciso a) del Decreto - Ley 21.680 del 4 de diciembre de 1956, con destino al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

PRODUCTOS DE LA GANADERIA

a) Animales vivos:
Asnales;
Toros:
—para la reproducción;
—para consumo;
Bueyes;
Novillos;
Vacas y vaquillonas;
—para la reproducción;
—para consumo;
Terneros:
—para la reproducción;
—para consumo;
Caprinos;
Equinos:
—para la reproducción
—para trabajo;
—para consumo.
Mulares;
Ovinos;
Porcinos;
Llamas;
Aves de corral;
Otros animales:
—para la reproducción;
—para consumo;
—para otros fines.

b) Carnes:
Vacunas, ovinas y porcinas (en sus diferentes formas, preparaciones y calidades), medias reses, cuartos, trozos (con hueso y sin hueso) y sus menudencias.
Especialidades de carnes:
—Extractos;
—Conservas;
—Pastas;
—Polvos;
—Jugos;
—Embutidos;
—Especialidades y preparaciones varias (incluso con vegetales);
Carnes y menudencias equinas en sus distintas formas y preparaciones:
Aves refrigeradas:
Pavos, pavitas, patos y pollos refrigerados.
Otras carnes preparadas en formas diversas.

c) Cueros:
Sin elaborar:
Vacunos (salados, secos);
Lanares (sucios, cortos o pelados, pelados salados o secos);
Yeguarizos (salados, secos);
Cabra y cabritos;
Porcinos;
Otros cueros sin elaborar;
Pickelados;
Charolados y/o con el proceso de curtido terminado;
Recortes y desperdicios de cueros curtidos o sin curtir;
Cueros con el proceso de curtir sin terminar;
Otros cueros elaborados.

d) Lanas:
Sucias, peladero y frigorífico;
Lavada;
Peinada o cardada.

e) Productos de la lechería:
Leche fresca y crema;
Leche en polvo, deshidratada, evaporada, conservada y condensada;
Manteca;
Queso;
Caseína.

f) Subproductos ganaderos;
Aceites de patas;
Otros aceites animales;
Cálculos biliares;
Cola y gelatina;
Estearina (ácido esteárico);
Oleostearina;
Glicerina;
Glándulas diversas;
Hiel concentrada;
Jugo de hígado;
Concentrado de hígado en pasta para uso farmacéutico;
Polvo de hígado para uso farmacéutico;
Médula espinal;
Grasas y sebos comestibles y no comestibles e industriales en sus diversos procedimientos y formas;
Acidos grasos animales;
Acido oleico u oleína animal;
Margarina animal;
Alimentos para animales a base de carne y/o huesos;
Astas, huesos, pezuñas (enteras o quebradas);
Huesos enteros, triturados y/o molidos, inclusive calcinados;
Harina de huesos;
Ceniza de huesos;
Astas y pezuñas trituradas y/o molidas;
Cerdas sin elaborar;
Cerdas elaboradas;
Diversos subproductos ganaderos:
—Chicharrones en panes o molidos;
—Guano;
—Sangre seca;
—Garras;
—Descarnes;
Otros residuos;
Harina de hígado;
Pelos animales;
Plumas de aves de corral;
Tripas, vejigas, tripones y tragapastos salados y secos;
Otros subproductos.

PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA

a) Cereales y lino:
Trigo;
Maíz;
Lino;
Avena:
—Sin despuntar;
—Despuntada;
Cebada;
Centeno;
Alpiste;
Cebadilla
Kafir;
Maíz de guinea;
Mijo;
Sorgo;
Arroz con cáscara y descascarado.

b) Harina y otros productos de molienda de cereales:
Harina de trigo y otros cereales;
Afrecho y afrechillo;
Acemite;
Harinilla de trigo;
Rebacillo;
Semitín;
Sémola;
Germen de trigo;

c) Oleaginosos y sus aceites:
Semillas oleaginosas, algodón, girasol con y sin cáscara, nabo, tártago, maní y nueces de tung;
Tortas, expellers, harinas y otros residuos de la fabricación de aceites vegetales;
Acidos grasos vegetales; borras de neutralización (crudas o saponificadas), pastas de jabón, margarinas y/u oleínas de borras de aceites vegetales;
Aceites de:
—Algodón;
—Girasol;
—Lino;
—Maní;
—Maíz;
—Nabo;
—Tung;
—Oliva;
—Uva;
—Ricino;
—Soja;
Otros aceites vegetales;
Otros oleaginosos de formas diversas.

d) Frutas frescas:
Ciruelas;
Cerezas;
Duraznos;
Damascos;
Limones;
Manzanas;
Melones;
Membrillos;
Naranjas;
Mandarinas;
Paltas;
Peras;
Pomelos;
Uvas;
Otras frutas frescas;
Frutas secas, desecadas y conservadas

e) Otros productos de la agricultura:
Diversos granos elaborados y leguminosas:
Alpiste quebrado;
Anís en grano;
Arvejas;
Avena pelada;
Avena aplastada o arrollada;
Cebada perlada;
Garbanzos;
Habas;
Lentejas;
Lupinos (altramuces);
Maíz pisado o pelado;
Porotos;
Trigo pisado o pelado;
Malta (cebada malteada, hez y brote de malta);
Gluten de maíz y trigo;
Harinas y féculas de maíz, centeno, avena y otras;
Almidones y féculas de maíz y de trigo;
Germen de maíz;
Residuos de cereales, lino, leguminosos y otros:
—Afrecho de arroz;
—Afrecho de maíz;
—Arrocín, arroz quebrado;
—Residuos de alpiste;
—Residuos de arvejas;
—Residuos de maíz;
—Otros residuos de cereales, lino y leguminosos;
Forrajes:
—Alfalfa molida y/o deshidratada;
—Pasto seco.
Otros productos:
Alimentos para aves y ganado a base de semillas;
Celulosa de paja de lino y otras celulosas;
Fibras y linters de algodón;
Fibra de formio, cáñamo y otros vegetales;
Paja de guinea;
Estopa de lino;
Panas;
Ajos;
Cebollas;
Legumbres y hortalizas frescas;
Semilla de alfalfa;
Semilla de raygrass;
Semilla de sudangrass;
Semilla de otras forrajeras;
Semillas de legumbres (incluídas las desnaturalizadas);
Semilla de hinojos;
Semilla de perejil;
Semilla de puerro;
Semilla de otras hortalizas;
Semilla de flores;
Otras semillas;
Yerba mate;
Yerba mate elaborada;
Tabaco.

PRODUCTOS FORESTALES
Quebracho y urunday:
—Extracto;
—Rollizos;
—Durmientes;
Maderas en formas diversas;
Otros productos forestales:
—Leña;
—Carbón vegetal;
—Mimbre;
—Resinas;
—Crin vegetal (fibras de palmeras, etc.).

PRODUCTOS DE LA CAZA Y DE LA PESCA
Cueros y pieles si curtir;
Cueros y pieles curtidos y/o elaborados;
Pelo de liebre, conejo, zorrino y otros pelos;
Plumas de avestruz, garza, y de otras especies silvestres;
Pescados y mariscos frescos y congelados;
Aceite, harina y guano de ballena; cachalote, lobo marino y elefante marino;
Harinas, guanos y aceites de productos de la pesca;
Otros productos de la caza y de la pesca.

DIVERSOS ARTICULOS
Huevos:
—Con cáscara y sin cáscara desecados y congelados;
—Industrializados;
Yemas de huevos;
Alimentos balanceados y/o compensados para alimentación animal;
Levaduras o fermentos.

2º — Tómese nota, comuníquese y archívese.

Mercier

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 554.222 de 1957
ASUNTO: Horno llamado baño de sales "Boker" y recipiente interior del mismo, viniendo separadamente.

RESOLUCION Nº 1.235 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Winkler y Guevara Lynch, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un horno denominado baño de sal "Boker", como así también el recipiente que viene en su interior llamado crisol, cuando venga independientemente, cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que conforme dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el artículo consultado es un horno alimentado a petróleo o a gas, para cementar y templar aceros, en cuyo interior va colocado un recipiente de acero que contiene el baño en el que se sumerge el material a tratar, el cual debe reputarse, arancelariamente, máquinas en general de las Partidas 1.799 a la 1.802, según su peso y, consecuentemente, pieza de repuesto de la misma el recipiente, viniendo separadamente, comprendido en la Partida 1.799 en razón de su peso menor de 100 kilos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada, debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.18|11-Nº 7.372-v.18|11|57

Expediente Nº 556.724 de 1957
ASUNTO: "Vi - Dom - "A", crema con vitamina A, para la piel.

RESOLUCION Nº 1.236 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo R. Bello y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vi - Dom - "A", cuya literatura acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta es una crema con vitamina A, que se utiliza en el tratamiento de deficiencias de la piel originadas por la falta de esta vitamina, cuyo despacho debe efectuarse por la Partida 4.879, valor declarado al 12 %, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,

Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por la Partida 4.879, valor declarado al 12 %, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

e.18|11-Nº 7.373-v.18|11|57

Expediente Nº 700.090 de 1957
ASUNTO: Trozos metálicos, constituídos por una mezcla de metales de las tierras céricas con un tenor de 54,2 % en cerio.

RESOLUCION Nº 1.237 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "cerio y sus sales no especificadas" (Partida 4.449) y se denuncia "metales de tierras taras que contiene 54.2 % de cerio, de valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados números B-994.152/53, que las muestras recibidas para su examen tratan de dos trozos metálicos, de color gris, blandos, constituídos por una mezcla de metales de las tierras céricas con un tenor de 54,2 % en cerio; agregando que el material analizado corresponde, por su composición, al cerio técnico del comercio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que la mercadería de autos corresponde

despacharse por la Partida 4.449, valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la Partida 4.449, valor declarado al 18 %.

e.18|11-Nº 7.374-v.18|11|57

Expediente Nº 526.683 de 1957
ASUNTO: Transistores y diodos de germanio.

RESOLUCION Nº 1.238 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. Abate, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "Transistores" y "Diodos de germanio", utilizado en la fabricación de aparatos de radio; a cuyo fin acompaña muestra; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que al revelar los informes producidos por la Dirección Técnica del Ministerio de Comunicaciones obrantes a fs. 3 y 5, que los elementos en consulta deben colocarse en la misma categoría que los audiones, siguiendo el temperamento arancelario adoptado en la Resolución de 20 de agosto ppdo. (D. T. Nº 822, publ. Boletín Oficial Nº 18.467), corresponden despacharse por las Partidas 2.258 o 2.259, según sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada, debe despacharse por las Partidas 2.258 o 2.259, según sus características.

e.18|11-Nº 7.375-v.18|11|57

Expediente Nº 540.913 de 1957
ASUNTO: Detergente granulado cuya sustancia orgánica esté constituída por un producto tensoactivo aniónico a base de lauril sulfato de sodio.

RESOLUCION Nº 1.239 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lever Hnos. Ltda., S. A. Ind. y Com., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-995.214, que la muestra recibida para su examen es un producto granulado, de color blanco, con los siguientes caracteres analíticos:

Pérdida a 110ºC	17,8 %
Pérdida por calcinación (agua y sustancia orgánica)	30,3 %
Pirofosfato de sodio	45,1 %
Silicato de sodio	6,0 %

Concluyendo que la sustancia orgánica está constituída por un producto tensoactivo aniónico a base de lauril sulfato de sodio; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el producto en consulta por su composición química y usos específicos, no puede asimilarse a los jabones líquidos a que se refiere la Partida 4.654, y careciendo de otra en el arancel, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado, debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.271.

e.18|11-Nº 7.376-v.18|11|57

Expediente 530.814 o 536.893 de 1957
ASUNTO: Polvo constituído a base de fosfato de sodio 40 %, urea 58 % y formalina 2 %.

RESOLUCION Nº 1.240 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Waimberg, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Albert Ignífugo D. S. Compuesto B", a cuyo fin acompaña fotocopia del certificado de análisis B-975.813/B-975.814, emitido por la Dirección Nacional de Química; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que de acuerdo al certificado de análisis cuya fotocopia se adjunta, el producto en consulta trata de un polvo de color blanco amarillento, constituído a base de fosfato de sodio 40 %, urea 58 % y formalina 2 %, que al carecer de partida en el arancel debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.882; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 4.882.

e.18|11-Nº 7.377-v.18|11|57

Expediente Nº 520.969 de 1957
ASUNTO: "Molykote BR2", producto pastoso constituído por una mezcla de estearato de litio, sulfuro de molibdeno, hidrocarburos aromáticos y pequeña cantidad de compuestos tipo fenólico.

RESOLUCION Nº 1.241 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lauría y Cribari S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Molykote BR2", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-993.510, que la muestra remitida para su análisis es un producto pastoso, de bajo punto de fusión, de color gris oscuro, constituído por una mezcla de estearato de litio, sulfuro de molibdeno, hidrocarburos aromáticos y pequeña cantidad de compuestos tipo fenólico, con los siguientes caracteres analíticos:

Estearato de litio	6,2 %
Sulfuro de molibdeno (MoB2)	2,6 %
Compuestos orgánicos (por diferencia)	51,2 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto consultado, debe efectuarse por las Partidas 4.609 o 4.610, valor declarado al 18 %, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por las Partidas 4.609 o 4.610, valor declarado al 18 %, según su envase.

e.18|11-Nº 7.378-v.18|11|57

Expediente Nº 532.201 de 1957
ASUNTO: "R. F. 5244 W", líquido constituído por una emulsión acuosa de cera y lanolina.

RESOLUCION Nº 1.242 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Coplinco S.A. Cía. Plat. de Ind. y Com. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "R. F. 5244 W", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-993.721 que la muestra recibida para su examen es un líquido turbio, amarillento, constituído por una emulsión acuosa de cera y lanolina, con residuo fijo a 100-105ºC de 29 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4662; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.662.

e.18|11-Nº 7.379-v.18|11|57

Expediente Nº 556.727 de 1957
ASUNTO: "Tabletas Domeboro" nueva solución de acetato de aluminio para vendajes húmedos.

RESOLUCION Nº 1.243 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo R. Bello y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Tabletas Domeboro", cuyo prospectos acompaña, empleado en la preparación de solución de acetato de aluminio para vendajes húmedos en el tratamiento de heridas, infecciones, torceduras, etc.; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4956, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4956, valor declarado al 9 %, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

e.18|11-Nº 7.380-v.18|11|57

Expediente Nº 556.728 de 1957
ASUNTO: "Polvos Domeboro", para preparar una solución fresca de acetato de aluminio de uso inmediato.

RESOLUCION Nº 1.244 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo R. Bello y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Polvos Domeboro", cuya fórmula y literatura acompaña, empleado en la preparación de solución fresca de acetato de aluminio de uso inmediato para el tratamiento de excoriaciones cutáneas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por la partida 5039, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta, debe efectuarse por la partida 5039, valor declarado al 18 %, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

e.18|11-Nº 7.381-v.18|11|57

Expediente Nº 535.847 de 1957
ASUNTO: Esponja de celulosa.

RESOLUCION Nº 1.245 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vicente Evoli solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a esponjas de celulosa, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº B-985.810, que la muestra recibida para su examen es una esponja prismática, de aproximadamente 3,5 por 6 por 3 cm., de color pardo claro, constituído totalmente por celulosa; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo la mercadería en consulta de partida en el arancel que la comprenda, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4536; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería, consultada debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 4536.

e.18|11-Nº 7.382-v.18|11|57

Expediente Nº 537.377 de 1957
ASUNTO: "Ajinomoto", glutamato monosódico.

RESOLUCION Nº 1.246 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Víctor E. Martínez, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ajinomoto", utilizado especialmente en cocina, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-992.147, que el análisis de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Estado de conservación ..	bueno
Caracteres organolépticos	satisfactorios
Sustancias extrañas	no tiene
Nitrógeno	7,67 %

Concluyendo que la muestra analizada trata de glutamato monosódico (ají-nomoto); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta de importarse en envases mayores como materia prima, corresponde efectuarse por la Partida 4.271, valor declarado al 6 %, y de venir en envases de venta directa al público por la Partida 103, valor declarado al 50 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado, debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

e.18|11-Nº 7.383-v.18|11|57

Expediente Nº 556.725 de 1957
ASUNTO: "Vi - Dom - "A"", crema con vitamina A, para la piel.

RESOLUCION Nº 1.247 (D. T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo R. Bello y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Vi - Don "A" (crema con vitamina A) cuyo prospecto acompaña, utilizado para el tratamiento de deficiencias de la piel originadas por la falta de dicha vitamina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la Partida 4.879, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la Partida 4.879, valor declarado al 12 %, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

e.18|11-Nº 7.384-v.18|11|57

Expediente Nº 556.726 de 1957
ASUNTO: " Ungüento Domeboro ", suingrediente activo terapéutico es acetato de aluminio.

RESOLUCION Nº 1.248. — (D. T.).

Bs. Aires, 7 de noviembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Alfredo R. Bello y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ungüento Domeboro": cuya fórmula y literatura acompaña, que contiene acetato de aluminio como ingrediente activo terapéutico, utilizado en el tratamiento de irritaciones cutáneas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.879, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.879, valor declarado al 12 por ciento, previa aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

e.18|11-Nº 7.385-v.18|11|57

Expediente Nº 551.461 de 1957
ASUNTO: Puesta en marcha de motor diesel industrial.

RESOLUCION Nº 1.249 (D.T.). —

Bs. Aires, 7 de noviembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Borré y Cía. S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo ilustrado en la fotocopia que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según la fotocopia adjunta, la mercadería en consulta trata de una puesta en marcha de motor diesel industrial que en orden a lo dispuesto en la resolución de 21 de agosto de 1956 (D. T. Nº 790, publ. Boletín D.N.A. vol. XIX, página 1.281) corresponde despacharse por la partida 1.799, en el concepto de pieza de repuesto de máquinas en general; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D.F. o$s. 0,166.

e.18|11-Nº 7.386-v.18|11|57

Expediente Nº 543.193 de 1957.
ASUNTO: "Metavanadato de amonio", polvo de grano grueso, con un título de 92,7 % en NH4VO3.

RESOLUCION Nº 1.250 (D. T.). —

Bs. Aires, 7 de noviembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ferro Enamel S.A. solicita se es-

tablezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Metavanadato de amonio", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-993.127 que la muestra recibida para su examen, trata de un producto en polvo, de grano grueso y color rosado amarillento, constituído por metavanadato de amonio con un título de 92,7 por ciento en NH4VO3; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.888; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.888, valor declarado al 18 por ciento.

e.18|11-Nº 7.387-v.18|11|57

Expediente Nº 542.758 de 1957

ASUNTO: Bombas para extracción de agua de grandes estanques para alimentar calderas.

RESOLUCION Nº 1.251 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos F. Malm Morgan solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a bombas para extracción de agua de grandes estanques para alimentar calderas, ilustradas en el prospecto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta trata de bombas para extracción de agua de grandes estanques para alimentar calderas en establecimientos de fabricar papel; una con cuerpo de bronce, otra con cuerpo de acero inoxidable y accesorios comunes de bronce y una última con cuerpo de hierro y accesorios comunes de bronce, cuyo despacho corresponde efectuarse, la con cuerpo de bronce por la partida 1305, aforo kilo o$s. 0,64 D. F. o$s. 0,1728 y las restantes por la partida 1304, valor declarado al 35 %; Que contrariamente a lo sostenido por la recurrente, a las bombas de referencia ubicadas en la partida 1304, no les corresponde el derecho de o$s. 0,108 el kilo, que fija el Convenio con Gran Bretaña a las "bombas para pozo o extracción de agua", pues este concepto no es comprensivo, como se pretende, de las "bombas para pozo" por una parte y, por la otra, de las "bombas para extracción de agua", sino que se refiere a un solo artículo que debe reunir las dos condiciones: ser para pozo y para la extracción de agua; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que las bombas consultadas deben despacharse del modo que ilustra el segundo considerando.

e.18|11-Nº 7.388-v.18|11|57

Expediente Nº 520.975 de 1957

ASUNTO: "Molykote 77 M", producto pastoso constituído por una mezcla de sulfuro de molibdeno, estearato de litio, siliconas, hidrocarburos aromáticos y pequeña cantidad de compuestos tipo fenólico.

RESOLUCION Nº 1.252 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957.

VISTO y CONSIDERANDO: que la firma Lauría y Cribari S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Molykote 77 M", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número B-993.509 que la muestra recibida para su examen trata de un producto pastoso, de color gris oscuro, constituído por una mezcla de sulfuro de molibdeno, estearato de litio, siliconas, hidrocarburos aromáticos y pequeña cantidad de compuestos tipo fenólicos, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Sulfuro de molibdeno (MoS2)	26,8 %
Estearato de litio	4,8 %
Compuestos orgánicos (por diferencia)	68,4 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto consultado corresponde despacharse por las partidas 4609 ó 4610, según su envase; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por las partidas 4609 ó 4610 (valor declarado al 18 %), según su envase.

e.18|11-Nº 7.389-v.18|11|57

Expediente Nº 556.324 de 1957

ASUNTO: Planchas decorativas empleadas en revestimientos, constituídas por materiales sintéticos termoplásticos fuertemente prensados con celulosa y resinas.

RESOLUCION Nº 1.253 (D. T.). — Bs. Aires, 7 de noviembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "materiales sintéticos termoplásticos líquidos, en pasta, polvo o grumos, úrea formaldehido, metacrilato de metilo, melamina - formaldehido en polvo o grumos, colas a base de úrea y acetato de celulosa en planchas, son en su totalidad planchas estratificadas de acetato de celulosa" (partida 4.744 bis) y se denuncia "láminas o planchas plásticas de 1,26 x 2.82 m. cada una, constituídas por dos capas de distinto material, fuertemente prensadas, una de ellas de superficie rugosa y la otra coloreada, lisa y brillante, para revestimiento de muebles, etc., de valor declarado al 42 por ciento"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que se está en presencia de planchas decorativas empleadas en revestimientos, constituídas por materiales sintéticos termoplásticos fuertemente prensados con celulosas y resinas, que corresponden despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 por ciento asimilables a los efectos cambiarios a la partida 4.744 bis; Que, como señalan además los citados organismos, la declaración comprometida, es perfectamente aforable por la partida 4.744 bis, dado que se ajusta estrictamente a la letra de la misma y la aclaración de que son "planchas estratificadas de acetato de celulosa" refuerza dicho concepto, ya que de haber sido su único material constitutivo el acetato de celulosa encuadraba en la precitada partida aunque la mercadería estuviera formada por varias capas paralelas (estratificadas); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilada a los fines de cambios a la partida 4.744 bis.

e.18|11-Nº 7.390-v.18|11|57

Expediente Nº 565.241 de 1957

ASUNTO: Menor derecho a materiales para fabricación de equipos refrigeradores.

RESOLUCION Nº 1.254 (D. T.). — Bs. Aires, 7 de noviembre de 1957

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Faderyc S.A.I.C. y F., inscripta ante la Administración de la Aduana de la Capital como industrial para la fabricación de motores eléctricos y fabricante de heladeras, ocurre ante esta Dirección Nacional solicitando se incluya en los beneficios que otorga el Artículo 2º, inciso m), de la Ley número 11.281 (t. o. 1941) y Artículo 50 y correlativos de la reglamentación de la ley citada, a materiales para la fabricación de equipos para heladeras-acero en barras y en chapas, acero inoxidable en chapas y en barras, chapas y caños de cobre, termostatos y válvulas termostáticas, aluminio en chapas y gases refrigerantes; Que el aludido menor derecho que se pretende solamente alcanza a los industriales que fabrican heladeras automáticas en forma completa, situación en que no se halla comprendida la ocurrente puesto que la misma se limita a elaborar equipos refrigeradores que luego son comercializados con destino a formar la heladera de la cual dichos equipos son únicamente una parte; Que no obstante ello, teniendo en cuenta razones de índole económica y comercial, cabe en la especie una resolución favorable al pedido interpuesto, acorde con el espíritu que informa el texto legal el cual concede franquicia de menor derecho a los artículos importados con destino a la fabricación de heladeras automáticas; Que en tal virtud, para poder gozar de la aludida franquicia el importador deberá atenerse además de los requisitos establecidos por el artículo 50 y correlativos de la reglamentación de la ley de aduana, a los enunciados en un caso similar mediante resolución de 20 de setiembre de 1956 (número 928 D. T. pub. Boletín D.N.A., vol. XIX, página 1.466); Por tanto,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Acuérdase lo peticionado en autos con sujeción al lleno de los requisitos establecidos por el artículo 50 y correlativos de la reglamentación de la ley de aduana, y los que se especifican a continuación;

a) Llevar en forma detallada, asentadada en planillas especiales, la nómina de los equipos refrigeradores que vende, número, marca, características y demás datos que faciliten su identificación oportuna;

b) Nombre, dirección y ramo a que se dedican los adquirentes de dichos equipos, así como la marca asignada por éstos a las heladeras automáticas ya fabricadas;

c) Las ventas o transferencias se realizarán mediante facturas por duplicado en las que se especificará claramente que el material constitutivo de la mercadería objeto de la transacción ha sido importado en franquicia condicional de derechos por lo que todo uso contrario al motivo de la misma está penado por las disposiciones en vigor (Artículo 171 de la ley de aduana, (t. o. en 1956);

d) Los importadores de la mercadería serán responsables en caso de que la misma sea hallada en transgresión, solidariamente con los infractores, por el pago de las multas y derechos de aduana correspondientes.

e.18|11-Nº 7.391-v.18|11|57

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2250|57 del Gobierno de la Intervención en la Provincia el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria el día 24 de noviembre de 1957 a las 10 horas en la sala del Teatro Español, calle Bolívar Nº 201, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en representación de los accionistas particulares.

2º Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para concurrir a las asambleas los accionistas retirarán, dejando en depósito sus acciones, un certificado que acredite su condición de accionistas y que servirá de entrada a la asamblea. Estos certificados deberán retirarse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquélla. (Art. 40 de los Estatutos).

Posadas, 1º de noviembre de 1957. — El Directorio.

e.6|11-Nº 7193-v.22|11|57

Ministerio del Interior

AVISO DE LLAMADA a REMATE PUBLICO Nº 1|1957

PROVINCIA DE CHUBUT

MINISTERIO DE ECONOMIA

Empresa Territorial para el Fomento de la Producción y el Transporte (E. T. F. P. Y. T.)

Llámase a Remate Público nº 1|1957 de propuestas de precios para la venta de los siguientes elementos:

Un (1) automóvil Chevrolet, modelo 1947, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1940, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Dodge, modelo 1938, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1935, sedan 2 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1934, 4 puertas.

Una (1) coupet Wipt, modelo 1929.

Una (1) cabina y chassis de camión Chevrolet, modelo 1942.

Dos (2) chassis camión Ford, modelo 1948.

Un (1) camión F. W. D., modelo 1946, con motor Cummins.

Un (1) semi-remolque para cargar 8.000 Kgs.

Seis (6) acopiados marca Fantar de 6 a 8 toneladas, modelo B44-718-33.

Dos (2) tractores Deering, con rodado oruga.

Dos (2) máquinas para fabricar ladrillos marca Douglas, y cuatrocientos setenta y seis (476) renglones de repuestos y elementos varios.

Todos los elementos mencionados precedentemente son libres de paralelo.

Dos (2) chatitas Ford, modelo 1951, con una capacidad de carga de 500 y 1000 Kgs. respectivamente.

Un (1) camión International K-5 modelo 1946.

Dos (2) camiones International L-160, modelo 1951.

Un (1) camión Chevrolet, modelo 1951.

Un (1) camión Ford, modelo 1948.

Una (1) cabina y chassis camión International.

Un (1) camión International L-180 Diesel-Buda.

Los elementos mencionados precedentemente fueron introducidos oportunamente al amparo de las franquicias concedidas para el Paralelo 42.

Apertura de propuestas: día 25 de noviembre de 1957, Hora: 15, en la Gerencia de la E. T. F. P. Y. T., Alem y Necochea, Comodoro Rivadavia.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en dicha Gerencia previo pago de m$n. 20.—

e.6|11-Nº 7.171-v.19 11|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará 8 automóviles "Kaiser Manhattan, modelo 1955, sedan 4 puertas, en perfecto estado, seminuevos, con radio, calefacción, defroster, etc., en subasta pública, a realizarse el día jueves 21 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el Almacén Central de Y.P.F., Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo.

Exhibición: Los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1957, de 8 a 12 horas.

Informes y Catálogos: en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y Almacén Central de Y.P.F. (Puerto Nuevo).

e.12|11-Nº 7.266-v.18|11|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 26 de noviembre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la composición, corrección, armado e impresión de un suplemento del Boletín Oficial de la República Argentina, que comprende un total aproximado de 704 páginas y un tiraje de 5.700 ejemplares por edición.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.18|11-Nº L-7.409-v.20|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

División Adquisiciones y Almacenes

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 18 de noviembre de 1957, para resolver, con destino a Dependencias de esta Dirección, la adquisición de máquinas de sumar y calcular manuales y eléctricas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar, desde la fecha, en la División Adquisiciones y Almacenes, Ayacucho 1457, piso 1º, Capital, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acta de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre

de 1957, a las 9, en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director de Obra Social.

e.18|11-Nº L-7.392-v.20|11|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|57, para el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, a los efectos de la adquisición de 2.500.000 boletas para depósito. — Informes: Bmé. Mitre 2241, 4º piso, Oficina de Compras.

e.18|11-Nº L-7.402-v.22|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Delegación Regional Comodoro Rivadavia

San Martín 351 — Comodoro Rivadavia

Licitación Pública Nº 1|57

Apertura 16 de diciembre de 1957, a las 10 horas. — Provisión de materiales de construcción, ladrillos, cal, cemento, madera, hierro, etc., para la construcción de viviendas en el Escuadrón Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Pvcia. de Santa Cruz. — Pliego de condiciones generales y especificaciones particulares, solicitarlos personalmente o por carta a esta Delegación Regional.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 1957.

e.18|11-Nº L-7.405-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 2|57

Apertura: 16 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas. — Provisión de materiales de construcción, ladrillo, cal, cemento, maderas, hierro, etc., para la construcción de viviendas en el Escuadrón José de San Martín, en José de San Martín, Pvcia. de Chubut. — Pliego de condiciones generales y especificaciones particulares, solicitarlos personalmente o por carta, a esta Delegación.

Comodoro Rivadavia, 12 de noviembre de 1957.

e.18|11-Nº L-7.406-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 18

Para el día 2 de diciembre de 1957

Nº 15 — Hora 11 — Provisión y colocación del equipo de caldera con destino al Centro de Hemoterapia en la Dirección General de Sanidad, Pozos 2045, Capital Federal, cuyo monto asciende a $ 136.531,70 m|n. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o del monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional Capital Federal, Avda Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Inspector Regional Capital Federal.

e.18|11-Nº L-7.407-v.22|11|57

Licitación Pública

El día 6 de diciembre de 1957, en la Intendencia Regional "Córdoba", Argandoña 2515, Córdoba, se llevará a cabo la licitación pública para adjudicar avena para las guarniciones de Córdoba, Guiñazú, La Calera, Río III, Villa María, Holmberg, Cosquín, La Falda, La Rioja, Santa Fe, Rosario, Santo Tomé, Teniente Coronel F. L. Beltrán y Buena Esperanza.

Los interesados pueden recurrir a la misma, personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y datos necesarios.

e.18|11-Nº L-7.408-v.6|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina fresadora. — (Expediente Nº 26.384|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1957, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|11-Nº L-7.395-v.20|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

11|12|57: Vástagos para bombas de inyección (7352), a las 9 horas.

16|12|57: Provisión y montaje de instalaciones para producción y cargamento de petróleo en Tierra del Fuego (7362), a las 10 horas.

19|12|57: Construcción pavimentos, terraplenes, desagües, etc., en la Destilería Dock Sud (7342), a las 10,30 horas.

e.18|11-Nº L-7.396-v.29|11|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cañería, ramales y curvas. — Expediente: 27.790|1957. — 20|1|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.18|11-Nº L-7.397-v.29|11|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 154|57, hasta el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, para descarga de vagones cargados de cereal en elevadores terminales ubicados en el Puerto de la Capital Federal, Dock Sud y La Plata-Río Santiago. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de la Ciudad de La Plata (Bs. As.). — Pliego: $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.859.000 m|n.

e.18|11-Nº L-7.398-v.6|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.451

Para la adquisición de repuestos para camión Titán S-W-L-80; $ 60.000. — Presentación propuestas: 25 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|11-Nº L-7.399-v.20|11|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 73, hasta el 28 de noviembre de 1957, 16 horas, provisión accesorios sanitarios para cañería de hierro galvanizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10 m|n.

e.18|11-Nº L-7.400-v.20|11|57

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.131, hasta 28 de noviembre de 1957, 16,30 horas, provisión: Grilletes - guardacabos - motones de hierro - salvavidas - boyas para sondeo - pantallas - campanas de bronce y varios - Para embarcación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.18|11-Nº L-7.401-v.20|11|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 131-P|57

Nº 131-P|57 — 12|12|57, a las 12: Por la provisión de baterías de 12, 24 y 26 elementos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.18|11-Nº L-7.393-v.22|11|57

Licitación Pública Nº 146-P|57

Postergación de la Licitación Pública Nº 146-P|57

Se comunica que esta licitación, por la provisión e instalación de 2 equipos de radioenlace de 120 canales, 20 sistemas de telefonía múltiple de 12 canales, 8 sistemas de telegrafía de 24 canales, equipos de fuerza asociados y trabajos complementarios en distintas centrales de la Provincia de Buenos Aires y Córdoba, por un monto estimado en m$n. 18.865.300, cuya apertura fuera programada para el día 2|12|57, a las 12 horas, ha sido diferida para el día 10|1|58, a las 12 horas.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas; previo pago de $ 26, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12,30 a 16,30 horas.

e.18|11-Nº 7.394-v.22|11|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de pinturas: preparadas, en polvo, en pasta y esmalte sintético. — Licitación M. 57|328. — Ap. 2|12|57; 14 horas. — Pliego: $ 40 m|n.

Informes: Of. Muestras y Venta, de Pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.18|11-Nº L-7.403-v.22|11|57

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO E.F.E.A.

Llámase a Licitación Pública O. 57|29, día 6 de diciembre de 1957, a las 14 horas: impregnación de 40.000 durmientes de quebracho blanco.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.18|11-Nº L-7.404-v.29|11|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Decreto Ley Nº 4.962|57

CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL CANAL LATERAL AL RIO BERMEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero del año 1958, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y sus obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica, cuyo precio es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

El juego adicional del anteproyecto se entregará por separado y su precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 1, para el día 30 del mes de enero del año 1958, a la hora 5, para la construcción y financiación del canal lateral al Río Bermejo y obras complementarias. — Primera etapa".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, el día 30 de enero de 1958, a las 9 horas, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañados de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.—).

e.14|11-Nº L-7.295-v.4|12|57

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 30 de enero del año 1958, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación, y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficinas 707, 709, 715, 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica cuyo precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), y se entregará oportunamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de enero del año 1958, a la hora 11, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, por funcionarios autorizados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de Ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañadas de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—).

Nota: Todas las informaciones relativas a los trabajos a realizarse podrá obtenerse en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Capital Federal, los días hábiles de 9 a 19 horas.

e.14|11-Nº L-7.296-v.4|12|57

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Licitación Pública 71

Expediente nº 717|57

Llámase a Licitación Pública número 71|57 (expediente 717|57), para contratar la construcción de un depósito para el Departamento de Materias Primas y una ampliación de Laboratorio del Departamento de Química a efectuar en los terrenos sitos en Avenida General Paz y De los Constituyentes.

El monto de las obras, según presupuesto oficial, asciende a la suma de m$n. 1.447.923,99 (Depósito Materias Primas: $ 905.895,00; Laboratorio de Química: $ 542.028,99); la licitación pública se efectúa por el sistema "ajuste alzado"; y el pliego de bases y condiciones generales y especiales, planos y demás detalles, puede ser retirado en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. del Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, al precio unitario de m$n. 190.00, diariamente, de 7 a 14 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 (once) de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local indicado. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.13|11-Nº L-7.289-v.26|11|57

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 25 de noviembre de 1957, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel obra 1ª, ½ hilo blanco, comercial y cartulina ficha, destinados al uso de la Dirección de Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señalada, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|11-Nº L-7.338-v.19|11|57

FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública para la adquisición de "tubos para vapor", cuya apertura se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 9 horas, según pliegos agregados a la Carpeta número 7.592|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), los días hábiles, de 7 a 12 horas.

e.15|11-Nº L-7.339-v.21|11|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL
Licitación Pública
Expediente: D. 13.623|57

Se lleva a conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de esta licitación, relacionada con la adquisición de 2 camiones volcadores, 2 monopalas y 1 motoniveladora, que oportunamente fuera fijada en el llamado para el día 11|11|57, ha sido postergada para el día 21 de noviembre de 1957, a las 11 horas, recibiéndose las propuestas hasta la hora del día indicado.

e.15|11-Nº L-7.340-v.21|11|57

MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública, para la provisión de muebles metálicos con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente G-8320-57.

Apertura: el día 27 de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia

e.5|11-Nº L-7.103-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente E-14.692-57.

Apertura: 2[illegible] de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia.

e.6|11-Nº L-7.174-v.19|11|57

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 25

Fíjase el día 4 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano 1549, piso 1º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores Asilados, personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante el período 1º de enero al 31 de octubre, inclusive, del año 1958.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Avenida Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — José Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.13|11-Nº L-7.290-v.26|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente J. 504|57

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de aceite comestible, arroz, queso fresco y de rallar, hielo, leche, manteca, etc., con destino a atender las necesidades del Instituto de Detención de la Capital Federal.

Déjase constancia que la mercadería solicitada deberá ser provista a partir del 1º de enero del año 1958, en forma parcial, de acuerdo a los pedidos que solicite el referido Instituto.

El acto se llevará a cabo en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11,30 a 17,45 horas. — El Director de Administración.

e.15|11-Nº L-7.342-v.28|11|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Comedor Universitario

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verdura y fruta, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1958.

Apertura de sobres el día 11 de diciembre a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura en horario de 8 a 12.30 horas.

e.11|11-Nº L-7.230-v.22|11|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución de las obras destinadas a la Escuela de Odontología de Rosario, a construirse en calle Santa Fe y Avenida Francia, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 23.426.401,52, por ajuste alzado.

Precio del pliego: m$n. 800.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, calle Tucumán Nº 620, 5º piso, teléfono: 32-8907, y en Rosario, calle Dorrego Nº 1442, teléfono: 49008.

Apertura de las propuestas: en el Departamento Litoral, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.15|11-Nº L-7.341-v.5|12|57

Llámase a licitación pública, para el día 25 de noviembre a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Presupuesto oficial m$n. 14.133.728,67

Precio del pliego m$n. 500,00.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso, T. E. 32-0907, y en Departamento La Plata 47 Nº 162, T. E. Paz 4325, La Plata.

Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata 47 Nº 162, La Plata.

e.8|11-Nº L-7.205-v.21|11|57

Expediente Nº 8033|1957
Orden de Provisión Nº 4|57

"Llámase por tercera vez a licitación pública, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución y provisión de mobiliario destinado a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sito en calle Entre Ríos Nº 750, Rosario.

Presupuesto oficial m$n. 213.050,00.

Precio del pliego: m$n. 50.00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5º piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442. Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: Departamento Litoral, Dorrego 1442, Rosario". — Jorge A. Thomas, Director del Departamento del Litoral.

e.6|11-Nº L-7.175-v.19|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 4.855|57

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, para la instalación y explotación de una Proveeduría General, en la sede central, calle Viamonte número 869, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, 6º piso, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.

e.15|11-Nº L-7.343-v.28|11|57

Expediente Nº 44.484|57

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes nº 451, Capital.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes; alimentos; productos de frigorífico; productos de granja; verduras y frutas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.209-v.21|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Cap. Federal.
Licitación Pública Nº 610
Para el día 3 de diciembre de 1957
CAMPO DE MAYO

Nº 610 — Hora 10,40: Demolición y reconstrucción de las bases de fundación de hormigón armado correspondientes a los grupos electrógenos marca Krupp de 770 CV de potencia, Nros. 2 y 3, de la Central Eléctrica Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Precio de la documentación técnica: $ 18 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|11-Nº L-7.285-v.25|11|57

Licitación Pública Nº 609 para el día 3 de diciembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 609 — Hora: 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución y montaje de diez (10) galpones metálicos tipo "P" de 12 x 40,72 metros en varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la operta. Precio de la documentación técnica pesos 18,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|11-Nº L-7.224-v.21|11|57

Licitación Pública Nº 605, para el día 28 de noviembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 605 — Hora: 10.30: Provisión y colocación de las cortinas de enrollar de madera con destino a la obra construcción de una residencia para el Personal Militar y Civil Superior. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 225.530 m|n. Precio del Legajo Nº 5940, $ 21.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-7.188-v.19|11|57

COMANDO 1 DIVISION MOTORIZADA

Llámase a licitación pública, para la concesión de estiércol por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1958 al 31 de enero de 1960, la apertura de las ofertas se efectuará en este Comando de División, Santa Fe 4857, 2º piso, el día 20 de noviembre de 1957, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Servicio de Intendencia Comando 1. División Motorizada, Santa Fe 4857, 2º piso.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Carricart, Coronel, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.5|11-Nº L-7.123-v.18|11|57

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Avena.

Apertura de las propuestas: en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957, a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Horacio A. G. Barrera, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe, Intendencia Regional "Buenos Aires".

e.5|11-Nº L-7.124-v.25|11|57

Llámase a licitación pública por la adquisición de avena.

Apertura de las propuestas en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires - Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957 a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.4|11-Nº L-7.081-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963
Licitaciones Públicas

8|12|57 Nº 84|57 bis a las 10,00 horas por Chapa de acero.

19|12|57 Nº 389|57 a las 8,30 horas por Hilado de algodón, lienzo.

19|12|57 Nº 390|57 a las 9,00 horas por Plomo puro en lingotes, zinc común en lingotes, estaño.

19|12|57 Nº 391|57 a las 9,15 horas por Productos químicos (aldo-alfa-naftilamina; alquitrán mineral, factos marrón, litopon, óxido de hierro, óxido de zinc, parafina, negro de humo, vulcacit).

19|12|57 Nº 392|57 a las 9,30 horas por Aceite de lino, cera Montana.

19|12|57 Nº 393|57 a las 9,45 horas por papel Kraft.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8,00 a 12,00 horas (previo pago en Tesorería de 8,00 a 10,30 del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.14|11-Nº L-7.316-v.27|11|57

Licitaciones Públicas

10|12|57 — Nº 385|57, a las 8,30: por Plomo en lingotes.

10|12|57 — Nº 386|57, a las 8,45, por Ferrocromo - Ferromanganeso - Ferromolibdeno - Ferrosilicio - Ferrotitanio - Hierro níquel.

10|12|57 — Nº 387|57, a las 9, por Aluminio - Aluminio silicio - Calcio aluminio - Calcio silicio.

10|12|57 — Nº 388|57, a las 9.15, por Carbón mineral - Dolomita cruda - Cromita - Cal viva de Córdoba - Grafito - Mineral de hierro - Piedra caliza - Plombagina - Spatofluor.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Director General.

e.12|11-Nº L-7.286-v.25|11|57

Licitaciones Públicas

28|XI|57 — Nº 376|57 a las 8.30 por interruptor, cable armado subterráneo, grupo de distribución.

28|XI|57 — Nº 377|57 a las 8.45 por ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8.00 a 12.00 previo pago en Tesorería del importe de pesos 5 m|n. — El Director General.

e.6|11-Nº L. 7.189-v.19|11|57

Ministerio de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 1.000

Llámase a licitación pública para la provisión de 7.200 toneladas de chapas y perfiles de acero para uso naval, de acuerdo con las especificaciones del American Bureau of Shipping.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R., o en la Administración Central de A.F.N.E., Av. Corrientes Nº 672, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 3 de enero de 1958, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

Precio del pliego de condiciones: pesos 20,00 m|n.

e.14|11-Nº L-7.317-v.25|11|57

Ministerio de Aeronáutica

D.I.N.F.I.A.

Llámase a licitación pública, para el día 6 de diciembre de 1957, para la provisión, durante el año 1958, a la Escuela de Aviación Militar, Escuela de Suboficiales de Aeronáutica y Dirección Nacional de Fabricaciones e Investigaciones Aeronáuticas, de la Guarnición Aérea Córdoba, de los siguientes renglones:

Licitación Pública Nº 1 — Pan y/o galleta, medias lunas, pastas, postres y afines. — 8,30 horas.

Licitación Pública Nº 2 — Verduras y frutas. — 9 horas.

Licitación Pública Nº 3 — Carne vacuna, subproductos, cordero, pescado y aves. — 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 4 — Leche y derivados. — 10 horas.

Licitación Pública Nº 5 — Víveres secos. — 10,30 horas.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a sábado, de 8 a 12 horas, a la División Compras de D.I.N.F.I.A., Guarnición Aérea Córdoba, Camino a San Roque, Km. 5 ½, Córdoba.

e.15|11-Nº L-7.353-v.28|11|57

Ministerio de Hacienda

Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Compañía Argentina de Levaduras E. N.

Licitación Pública Nº 4|57

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1958 a las 12.30 horas, para la provisión de 5 (cinco) máquinas separadoras centrífugas a toberas para la separación, concentración y/o reconcentración de mosto adicionado con crema de levadura. El pliego de condiciones y cláusulas particulares puede ser retirado a partir de la fecha y hasta el 5 de diciembre inclusive en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

$ 200.— e.15|11-Nº 7286-v.20|11|57

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 21.807|57.

Llámase a Licitación Pública, Nº 13, el día 16 de diciembre de 1957, a las 13, para la importación de 1 equipo de Rayos X, a proveer instalado y funcionando.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.15|11-Nº L-7.344-v.19|11|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de ánodos de cobre. — (Expediente Nº 17.251|56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 12,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|11-Nº L-7.345-v.19|11|57

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos - alpargatas - botas. — (Expediente Nº 27.458|57). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de noviembre de 1957, a las 14,50 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|11-Nº L-7.346-v.19|11|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 26-957.

Anexos 1 al XIII

Llámase a licitación pública, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución, durante el primer semestre del año 1958.

Apertura de las propuestas: 26 de noviembre de 1957.

Anexo I — Leche, manteca, dulce de leche y Yoghurt; a la hora 15

Anexo II — Carne, menudencias y pescado; a la hora 15,30.

Anexo III — Vino; a la hora 16.

Anexo IV — Pastas alimenticias; a la hora 16,30.

Anexo V — Hortalizas y frutas; a la hora 17.

28 de noviembre de 1957. Anexo VI Almacén y fiambrería; a la hora 15.

Anexo VII — Azúcar; a la hora 15,30.

Anexo VIII — Pan; a la hora 16.

Anexo IX. — Helados, vasos y cucharitas; a la hora 16,30.

Anexo X — Bebidas sin alcohol, y soda; a la hora 17.

29 de noviembre de 1957. Anexo XI Porciones de postre, facturas, y empanadas; a la hora 16.

Anexo XII — Galletitas envasadas; a la hora 16,30.

Anexo XIII — Cerveza; a la hora 17.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.11|11-Nº L-7.234-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de fichas tipo "Hollerith" o similar durante los meses de enero a octubre del año 1958. — Expediente 291.118|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3º piso, Capital.

e.8|11-Nº L-7.216-v.21|11|57

Expediente Nº 27.193-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas p|máq. de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|11-Nº L-7.215-v.21|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4907, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de pan, café, manteca y mermeladas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.15|11-Nº L-7.347-v.28|11|57

(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 4899, para el día 2 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de 490 chaquetas livianas.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º; de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

Nota: El presente llamado anula el anterior para el 4 de noviembre de 1957.

e.15|11-Nº L-7.348-v.19|11|57

Llámase a licitaciones públicas, que en cada caso se indican, para el día 18 de diciembre de 1957, a fin de ejecutar trabajos en el Barrio "Unión Ferroviaria", ubicado en el predio delimitado por las calles Paysandú, Muñecas y Uttinger, de la localidad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

A las 16 horas, Licitación Pública Nº 709, para la ejecución de pavimentos, con un presupuesto oficial de m$n. 5.114.240,00.

A las 17 horas, Licitación Pública Nº 710, para la ejecución de trabajos de movimiento de suelos, con un presupuesto oficial de m$n. 1.014.100,00.—

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y horas arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal San Miguel de Tucumán de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de pesos moneda nacional 100,00 por las bases generales y de m$n. 400,00 o m$n. 300,00, respectivamente, por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|11-Nº L-7.297-v.27|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 724, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la provisión de artefactos y elementos contra incendio y el asesoramiento técnico para su instalación en la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 645.000,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de m$n. 200,00, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.14|11-Nº L-7.298-v.27|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 721, para el día 17 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinte (20) viviendas individuales que integran el Barrio "Formosa", ubicado en el predio comprendido por las calles Julio A. Roca, Brandsen y Sarmiento, ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 1.764.320.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Delegación Formosa de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y de m$n. 300 por las Cláusulas Particulares y juego de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Delegación.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L-7.267-v.25|11|57

Llámase a Licitación Pública número 719, para el día 13 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos (2) monobloques con 40 departamentos cada uno y negocios en planta baja, a erigirse en el predio comprendido por la Avenida Juan José Paso, y calles Primero de Mayo y Pietranera, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 11.084.364,00

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicada, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Santa Fe.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|11-Nº L-7.213-v.21|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 720, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinticuatro (24) viviendas individuales, un (1) monobloque con 40 departamentos, Jardín de Infantes y Senderos peatonales, a erigirse en el predio comprendido por las Avenidas Bernabé Márquez y Fondo de la Legua y calle Coronel Cetz, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 7.598.670,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma m$n. 100,00, por las bases generales y de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L-7.181-v.19|11|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de San Nicolás (provincia de Buenos Aires), dependiente de la Delegación Villa Constitución.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, provincia de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas de propuesta en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957 — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|11-Nº L-7.292-v.26|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Villa Constitución.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso. Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas, en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.280-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos, en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Villa Constitución, incluso Planta de Silos Subterráneos, de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Santa Fe).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.281-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Diamante, de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Entre Ríos).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle 9 de Julio 434, Diamante, Pvcia. de Entre Ríos, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta

Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7 282-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto Galván de la Delegación Bahía Blanca (Pvcia. de Buenos Aires).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.283-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto Concepción del Uruguay de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Entre Ríos).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, Pvcia. de Entre Ríos, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.284-v.25|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de La Plata de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1445, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 13 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.11|11-Nº L-7.242-v.22|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Ingeniero White de la Delegación Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Andrés J. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|11-Nº L-7.243-v.22|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el puerto de Santa Fe de la Delegación del mismo nombre.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 1805, ciudad de Santa Fe, de la provincia homónima, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.11|11-Nº L-7.244-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 149

Expte. Nº 76.419|56

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre a las 13 horas; para la adquisición de tres (3) camionetas pick-up, con destino a la Dirección General de Tierras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal y en las Delegaciones de Trelew (Chubut) Comodoro Rivadavia (Chubut) y Río Gallegos (Santa Cruz).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|11-Nº L-7.313-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 144

Expediente Nº 42.287|957

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Construcciones en la Estación Zootécnica de Palpalá (Pcia. de Jujuy) dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la citada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 10.269,38. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.220-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 145

Expediente Nº 42.314|957

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 14 horas, para la obra "Construcciones" en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Provincia de Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.365,04. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.221-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 146

Expediente nº 42.318|57

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcciones en el Depósito Regional de Salta" (Provincia de Salta), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal o bien en el mencionado Depósito Regional, al precio de $ 200.— m|n., cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.237.00 m|n. — El Director General.

e.11|11-Nº L-7.240-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 148

Expediente nº 123.270|53

Llámase a licitación pública, para el día 9 de diciembre a las 14 horas, para la Obra "Provisión y Montaje de una casa desarmable para vivienda de peones" en la Estación Zootécnica de Río Mayo (Chubut), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 20.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.936,83. — El Director General.

e.11|11-Nº L-7.241-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 142

Expediente nº 42.296|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 14 horas, para la obras "Red Primaria de Alta Tensión" desde Subestación nº 16 (Villa Laza) a Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Doctor Ramón Santamarina", Tandil (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Escuela, al precio de pesos moneda nacional 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.171. — El Director General.

e.7|11-Nº L-7.201-v.20|11|57

Licitación Pública Nº 143

Expte. Nº 42.297/57

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcción de galpones para animales de experimentación en Castelar (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias en Castelar (Provincia de Buenos Aires), al precio de m$n. 200.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 11.251. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.076-v.22|11|57

Licitación Pública Nº 140

Expediente nº 42.330|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 de noviembre, a las 13 horas, para la obra "Laboratorios e Invernáculos" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Estación Experimental de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) al precio de pesos moneda nacional 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 16.877,10. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.961-v.20|11|57

LICITACION PUBLICA Nº 141

Expte. Nº 42.308|957

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Trabajos de Urbanización y Caminos en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la citada Estación Experimental, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 32.756. — El Director General.

e.29|10-Nº L.6.943-v.19|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 86|57

Construcción de locales, tinglado, cercos y pavimento de hormigón. — Apertura: 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas. — Consultas y adquisición del pliego: en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital. Valor del mismo: m$n. 100.

e.12|11-Nº 7.268-v.25|11|57

Llámase a licitación pública, día 19|11|57: nº 93|57, comestibles, 16 hs.; nº 91|57, caños, codos, niples, 16,30 hs.; día 25|11|57; nº 92|57, tornos, limadoras, agujereadoras, 16 hs.; nº 90|57, cabo manila, cables, 16,30 hs.; día 28|11|57; nº 88|57, máquinas y herramientas, 16 hs.; nº 89|57, rectificadoras, bruñidora, 16,30 hs.; día 6|12|57 nº 87|57, eje cigüeñal, 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-7.109-v.18|11|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

DESTILERIA LA PLATA:

22|11|57 — A las 11,30 horas — Pliego Nº DLP-1562: Cubiertas y cámaras de 1.100 x 20".

25|11|57 — A las 11,30 horas — Pliego Nº DLP-1625: Prestación servicio de atención de máquinas de escribir y calcular, de distintos tipos y marcas.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros (Compras), de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.

YACIMIENTO MENDOZA:

27|11|57 — A las 10 horas — Pliego Nº 452: Válvulas esclusas de 6" diámetro.

Pliegos y datos, en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.15|11-Nº L-7.349-v.21|11|57

YACIMIENTO MENDOZA:

21|11|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 442: Cabos manila y soga algodón, en diversas medidas.

22|11|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 443: 3 ficheros rotativos.

23|11|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 444: Liras para instalaciones eléctricas.

25|11|57 — A las 11 horas. — Pliego Nº 446: Contratación mano de obra para la construcción de una pileta de hormigón de 4.000 m3. de capacidad.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

DIVISIONAL CORDOBA:

23|11|57 — A las 11 horas. — Pliego Nº 2: Contratación transporte de aeronafta a granel, desde la ciudad de Córdoba hasta las de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Chachapoyas (Salta).

Pliegos y datos en Divisional Córdoba, Av. Gral. Paz 351, 1er. piso, Córdoba.

e.12|11-Nº L-7.269-v.18|11|57

Licitaciones Públicas

20|11|57: Flúido etílico (CCCB-282), a las 12 horas. — 21|11|57: Acido cresílico (CCCB-283), a las 12 hs. — 26|11|57: Latas para 16 kg. de grasa (7353), a las 10 horas. — 29|11|57: Cabinas para automotores (7359), a las 11,30 hs.; Cabinas para automotores (7361), a las 12,30 horas.

e.12|11-Nº L-7.270-v.18|11|57

Administración del Norte Salta

Por el término de 20 días a contar del 6 de noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública nº 385|57, para la

Contratación de la Mano de Obra para el "Mantenimiento de Pista Oleoducto Campo Durán — Río Bermejo", cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre de 1957, a las once horas, en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en la calle Deán Funes 8, Salta.

Precio del pliego $ 100,00 moneda nacional. (Cien pesos moneda nacional), cada uno.

e.7|11-Nº L-7.199-v.26|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

22|11|57: Aditivo para aceites lubricantes (CCCB.284), a las 12 horas.

5|12|57: Metales (7296), a las 8,30 horas.

12|12|57: Bronce (7296), a las 8,30 horas.

18|12|57: Casillas desarmables de madera (7260), a las 10 horas.

e.7|11-Nº L-7.200-v.20|11|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación

Licitación Pública Nº 357|56

Postérgase para el 20 de noviembre de 1957, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 357|56, por la cual se tramita la presentación del proyecto y construcción de las Obras de Embalse de Río Hondo, en la Pvcia. de Santiago del Estero, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, y la fecha de apertura estaba fijada en principio para el 11 de noviembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.500, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Jefatura Centro Norte, Av. Roca 214, Pvcia. de Santiago del Estero, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.12|11-Nº L-7.271-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 253|57

Llámase a Licitación Pública número 253|57, para el 29 de noviembre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de chasis de camiones, de 2|3 y de 5|6 toneladas de carga útil, con motores a nafta y diesel.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.301-v.27|11|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

11 de diciembre de 1957. L. P. 245|57: a las 12 horas. — Cable armado subterráneo.

L. P. 246|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

L. P. 247|57: a las 13 horas. — Transformadores, fusibles de alta tensión para transformadores, etc.

L. P. 248|57: a las 13,30 horas. — Equipo de localización de fallas en líneas aéreas y cable armado subterráneo.

13 de diciembre de 1957. L. P. 249|57: a las 12 horas. — Transformadores, fusibles para alta tensión para transformadores, etc.

L. P. 250|57: a las 12,30 horas. — Columnas de hormigón armado.

17 de diciembre de 1957. — L. P. 251|57: a las 12 horas. — Columnas de hormigón armado.

30 de diciembre de 1957. L. P. 252|57: a las 12 horas. — Descargadores a caída catódica.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.302-v.27|11|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

4 de diciembre de 1957. L. P. 235|57: a las 12 horas. Baterías de hierro, níquel o hierro cadmio-níquel compuesto de 110 elementos de 300 Ah.

L. P. 236|57: a las 12,30 horas. — Crucetas y ménsulas de hierro.

L. P. 237|57: a las 13 horas. — Trapos y estopa.

L. P. 238|57: a las 13,30 horas. — Transformadores de intensidad, voltímetros, watímetro y frecuencímetro registrador.

L. P. 239|57: a las 14 horas. — Cable de cobre desnudo.

6 de diciembre de 1957. L. P. 240|57: a las 12,00 horas. — Crucetas de madera; patilla de quebracho, tablas para piso de plataforma y tirantes de madera dura.

6 de diciembre de 1957. L. P. 241|57: a las 12,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. P. 242|57: a las 13 horas. — Máquinas de escribir.

L. P. 243|57: a las 13,30 horas. — Empaquetaduras, amianto en plancha, asbesto en rama, corcho, corcholina, goma en plancha y goma redonda.

L. P. 244|57: a las 14 horas. — Material de perforación (Sacatestigos dobles).

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.303-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 234|57

Llámase a Licitación Pública número 234|57, para el 16 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para la ejecución de las Obras Civiles Central Hidráulica "Ing. Julián B. Romero" (Río Negro) y cuyo presupuesto oficial es de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Central Ing. César Cipolletti, Cipolletti (Río Negro) todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.304-v.27|11|57

Postergación Licitación Pública Nº 121|57

Postérgase para el 3 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 121|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Tucumán" (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la apertura estaba fijada en principio para el 2 de diciembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Norte, Bolívar 1150; Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.305-v.20|11|57

Postergación Licitación Pública Nº 132|57

Postérgase para el 26 de febrero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 132|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Barranqueras" (Pcia del Chaco), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y la apertura estaba fijada en principio para el 26 de diciembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.306-v.20|11|57

Postergación Licitación Pública Nº 133|57

Postérgase para el 13 de enero de 1958, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 133|57, por la cual se tramita el suministro y montaje de las instalaciones electromecánicas de la Central Termoeléctrica "Concepción del Uruguay" (Entre Ríos), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuarenta y un millones seiscientos mil pesos moneda nacional y la apertura estaba fijada en principio para el 23 de diciembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.000,00 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Zona Litoral, 25 de Mayo 2072, Santa Fe, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.14|11-Nº L-7.307-v.20|11|57

Llámase a Licitación Pública número 226|57, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de motoniveladoras.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.5|11-Nº L-7.113-v.18|11|57

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 3.677, para el día 21 de noviembre a las 10,30 horas, referente a:

Alquiler depósito con capacidad mínima de 1.000 m², con entrada para camión, dentro radio comprendido entre Av. San Juan; Boedo; Av. Sáenz; Riachuelo y Av. Ingº Huergo.

Los pliegos podrán retirarse en Alsina 1149, de 7,30 a 13 horas.

e.14|11-Nº L-7.299-v.20|11|57

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3676: Instalación, montaje y puesta en servicio de una planta compresora de 14.500 HP. y una planta de extracción de gasolina en Cañadón Seco (Prov. Santa Cruz).

Apertura 20|12, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.14|11-Nº L-7.300-v.27|11|57

Llámase a Licitación Pública número 3673, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, para la distribución de gas envasado en pequeños cilindros (garrafas), que el adjudicatario hará construir por su exclusiva cuenta y cargo.

La distribución se realizará en las zonas comprendidas por los Partidos de General Madariaga; General Lavalle; Dolores; Tordillo y Maipú (Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos podrán retirarse en la División Licitaciones, Alsina 1149, 1º piso, Capital, de 7.30 a 13,30 horas.

e.8|11-Nº L-7.217-v.21|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3669: Reparaciones de veredas en Capital Federal; Avellaneda; Lanús, Loma de Zamora y Alte. Brown; y de pavimentos en Prov. de Bs. As. Sud y Ptdo. de V. López.

Apertura: 22|11, 10 horas.

Pliego Nº 3670: Ejecución y extensión de redes de distribución de gas e instalaciones domiciliarias en los Partidos de San Isidro y V. López, y Barrio Piedrabuena de la Capital Federal.

Apertura: 20|11, 10 horas.

Pliego Nº 3672: 32.000 m. caños de acero negro, con o sin costura.

Apertura: 21|11, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7,30 a 13,30 horas.

e.5|11-Nº L-7.110-v.18|11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 153|57, hasta el día 30 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de plantas de silos subterráneos en las localidades de Cañada de Gómez y Las Rosas (Pvcia. de Santa Fe).

Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de Santa Fe. Pliego: m$n. 300. — Presupuesto oficial: $ 16.658.046 m|n.

e.15|11-Nº L-7.350-v.5|12|57

Llámase a Licitación Pública número 152|57, hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de una Unidad Secadora de cereal de 20 t|h., en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, de San Nicolás. — Pliego: pesos 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 5.401.032 m|n.

e.12|11-Nº L-7.272-v.2|12|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 13.942|1957

La licitación pública, para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 7 de enero de 1958 a las 15,00. — Pliego Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Rosario. — Depósito de garantía $ 200.000,00 m|n.

e.14|11-Nº L-7.311-v.4|12|57

LICITACION PUBLICA

Expediente: 35.440|1956

Construcción Establecimiento Potabilización Suquía (Córdoba) 1º etapa. — 16|12|1957 a las 15,15. — Depósito de garantía: $ 101.708,50 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Córdoba.

e.14|11-Nº L-7.312-v.4|12|57

Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido. — Expediente: 26.141|1957—. 30|12|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|11-Nº L-7.273-v.25|11|57

Licitación Pública

Provisión, transporte y montaje instalación de calefacción por agua caliente distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 16.906|1952. — 16|12|1957, a las 15. — Depósito de garantía: $ 3.311,28 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lomas de Zamora.

e.12|11-Nº L-7.275-v.25|11|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.130, hasta 27 de noviembre de 1957, 16,30 horas, provisión: Repuestos para motores Diesel Daiya-Hércules - Modelo DOOC 27 - Gray Marine - Modelo 6-71.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.15|11-Nº L-7.351-v.19|11|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.136, hasta 3 de diciembre de 1957, 16,30 horas, provisión: 290.000 kg. Acero A-37, laminado en barras, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.12|11-Nº L-7.278-v.25|11|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 72, hasta el 26 de noviembre de 1957, 16 horas, provisión artefactos sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.14|11-Nº L-7.308-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 92. — Llámase a licitación hasta el día 5 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la instalación de dos grupos electrógenos y provisión es e instalaciones varias, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Rural de 30 camas, sito en Fraile Pintado, Provincia de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 246.206,— moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la División Jujuy, de esa Repartición, calle Belgrano 592, San Salvador de Jujuy.

Precio de la documentación: $ 40.— moneda nacional.

Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 5 de diciembre de 1957, a las 16 horas y en la División Jujuy, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.14|11-Nº L-7.309-v.27|11|57

Licitación Pública nº 91. — Llámase a licitación hasta el día 28 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas, por "ajuste alzado" en el edificio del Policlínico Regional de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 125.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.14|11-Nº L-7.310-v.20|11|57

Licitación Pública Nº 90
(2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la ampliación del edificio para la Dirección Nacional de Química, guardia

coche y pabellón de inflamables, Ministerio de Hacienda de la Nación, sito en la Avenida Eduardo Madero Nº 279, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.026.454,45 m$n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 500 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.12|11-Nº L-7.277-v.2|12|57

Licitación Pública nº 89. — Llámase a licitación hasta el día 25 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para el reparo de un motor "Otto Deutz" por ajuste alzado, en el edificio de la Colonia "R. Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 200.000.00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 20.00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.5|11-Nº L-7.117-v.18|11|57

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

EDICION DE 12 PAGINAS
6 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
6 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Llámase a Licitación Pública nº 52, hasta el 25 de noviembre de 1957, 16 horas, venta de bloques de mármol blanco común de Carrara.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliegos: sin cargo.

e.5|11-Nº L-7.115-v.18|11|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado - Río Bermejo, sección Río Pescado - Solazuty: pesos 4.671.598,70. — Sección Río Bermejo - Solazuty y puentes: $ 15.410.263.30.

Se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|11-Nº L-7.276-v.2|12|57

Licitación Pública Nº 3447, para la adquisición de 50 palas de arrastre con guinches de 2 m3. de capacidad, pesos 2.500.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|11-Nº L-7.118-v.18|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Makalle — Fortín Aguilar, $ 10.786.131.20.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.074-v.22|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Fortín Aguilar — Presidencia de la Plaza, $ 7.570.415.15.

Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.075-v.22|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 188, tramo Roberto Cano — Rojas, Km. 96.850 — Km. 111,850 —, $ 2.021.134.20.

Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.044-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María" — Ita Curuzú y puente s|arroyo Ayuí Grande, $ 12.492.729,95.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido

Presentación propuestas: 29 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.045-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 226, tramo Puerta de Abra — Balcarce Km. 48 — Km. 80 —, pesos 5 137.150.20.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.046-v.21|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo Campo de Mayo — Pilar, $ 441.565,50. (ensanche y refuerzo de puentes sobre los arroyos Pinazo y Burgueño).

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº. L-7.047-v.21|11|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.129, hasta 26 de noviembre de 1957, 16.30 horas, provisión:

3.000 cepillos paja, 2.500 cepillos piazábal, 50.000 Kg. estopa, plumeros, cera, escobillones, 8.000 tarros polvo limpiador y varios para limpieza.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.

e.5|11-Nº L-7.114-v.18|11|57

LICITACION PUBLICA Nº 84

Llámase a licitación hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 hs. para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Ciudad Universitaria de Córdoba (Pabellón de Servicios Generales). Presupuesto oficial: $ 1.059.757,45 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal; como así también en el Departamento Córdoba, calle Concepción Arenal 98, Córdoba. — Precio de la documentación: $ 20.— m|n. — Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal, hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.25|11-Nº L.6.942-v.19|11|57

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 041-S|57

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57 para la provisión de pancitos, leche, azúcar molida y en pancitos y yerba mate, hasta el día 21 de noviembre a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y apertura de las propuestas en Av. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso (Suministros y Patrimonial). — El Director General de Administración.

e.14|11-Nº L-7.314-v.18|11|57

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 421, hasta las 10 horas del 23|12|57, para: La ampliación edificio Censo Nº 3164, para trenes diesel y locomotoras diesel eléctricas; obras accesorias, construcción de zanjas de inspección, trabajos de vías y complementarias, en la ciudad de Mendoza.

Bs. As., Capital: Consultas y pliegos de condiciones, en Oficina Nº 233, 2º piso, Santa Fe 4636, de 11 a 13 horas, de lunes a viernes.

Mendoza: Oficina señor Jefe Distrito V y Obras, de 11 a 13 horas, de lunes a viernes.

Nota: La presentación de las propuestas, en Mendoza, hasta el 19|12|57 (4 días antes de su vencimiento).

Valor: Pliego de condiciones (pliego y normas): m$n. 200. — Presupuesto oficial: $ 3.000.000.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 11 a 13 horas.

e.15|11-Nº L-7.352-v.28|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 463, provisión de carpas de lona (lona solamente). Apertura: 16 horas del día 12|12|57. — Nº 452, provisión de máquinas, herramientas (rectificadora, afiladora y plato magnético). Apertura: 10 horas del día 13|12|57. — Nº 449, provisión de material de vía (bulones varios). Apertura: 10 horas del 16|12|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.14|11-Nº L-7.315-v.27|11|57

M. T. N. ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública número 12|57, apertura: 29|XII|57, 17 horas en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104 (Compras), Buenos Aires, para adquirir 1.400 tn. riel ferroviario y 100 toneladas eclisas para los mismos.

Retirar pliegos de 12 a 16 horas, valor de los mismos m$n. 100,00. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.6|11-Nº L-7.184-v.19|11|57

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la provisión de 4.891 cubiertas y 3.617 cámaras, cuyas medidas figuran en los pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1957 a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-Nº L-7.122-v.25|11|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la fabricación de diez (10) juegos de corona y piñón para Leyland Lops 1|1, relación 4.11-1; diez (10) juegos de corona y piñón para Leyland Lops 1|1, relación 5.14-1; veinticinco (25) juego de corona y sin fin para Leyland Lops, Tiger, relación 3.8-1; veinte (20) juegos de corona y sin fin para Leyland Lops Tiger, relación 4.8-1 y dos (2) juegos de corona y sin fin para Leyland Lops Tiger, relación 5.4-1, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura 25 de noviembre 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-Nº L-7.121-v.18|11|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento Adquisiciones

CARBON DE COKE

Licitación Pública Nº 33|57. Provisión de hasta 8.000 toneladas de carbón de coke para fundición.

El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura 27 de noviembre de 1957, a las 12.30 horas.

Precio del ejemplar $ 50.— m|n.

e.6|11-Nº L-7.185-v.19|11|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Descarga de carbón de piedra coque en los puertos de la Capital Federal y Dock Sud, de Buenos Aires.

Lic. M. 57|326 — Apertura 21|11|57 — 12,30 horas.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.8|11-Nº L-7.223-v.21|11|57

Llama a licitación para la provisión de:

Cámara de recalentador en caja de humo y cilindros vapor de alta y baja presión para locomotoras.

Licitación Pública M.57|307.

Apertura 20|11|57, 14 horas. — Pliego $ 45.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.5|11-N L-7.119-v.18|11|57

M. T. N. Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de artículos de librería, impresos y menaje. Licitación Pública Nº 8, para artículos de cámara, limpieza, cabullería, cepillería, electricidad, empaquetaduras y juntas y ferretería general, y Licitación Pública Nº 9, para lonas y lonetas, materiales de navegación, artículos para soldaduras, metales, pinturería, productos químicos y medicinales instrumental de navegación, uniformes, ropa de agua, hélices y construcción naval.

La apertura de las mismas se llevará a cabo en la División Suministros de este Organismo (Puerto Nuevo — Dársena F.), el día 29 de noviembre de corriente año, a las 8 - 10 y 15 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán retirarse en la sede Central de esta Empresa, Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, (Departamento Administrativo), al precio de cinco pesos moneda nacional en efectivo cada grupo.

e.31|10-Nº L-7.051-v.21|11|57

AL C P 37|57

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1957 a las 10 horas para la provisión, montaje y pintura de seis tramos metálicos de 51,60 metros de luz cada uno para los puentes sobre el 1er. y 2º brazo del Río Negro en Km. 1171|322 C.15 (un tramo) y Km. 1172|344 C.15 (cinco tramos), respectivamente, en la provincia de Jujuy, por Expte. 24.311|57.

El pliego de condiciones, respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4, Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — Horario: 12 a 16 horas. Valor del pliego: $ 250. — La Administración.

e.11|11-Nº L-7.246-v.22|11|57

O. T. Nº 219